

Ambito

Registral



Todo lo que pasó en el XIV Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral



Ambito Viajero visita los registros 8 y 54 de la Ciudad de Buenos Aires y uno de Venezuela



EN ESTA EDICION

Páginas 5 a 14

XIV Encuentro del
Comité Latinoamericano
de Consulta Registral

Páginas 15 a 17

Para seguir creciendo:
Cómo obtener nuevos
beneficios de AAERPA
para sus asociados

Páginas 18 y 19

Propuesta de la
Delegación Nordeste

Páginas 20 y 21

Delegación de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires

Páginas 22 y 23

Reunión y curso de la
Delegación Mar y
Sierras

Páginas 24 a 26

Digesto al Día

Páginas 28 a 30

Ambito Viajero visita
Buenos Aires y
Venezuela

Páginas 32 y 33

El bolsín de
correspondencia

Página 34

Humor Registrado:
Cuestión de imagen

Ambito en Venezuela

XIV Encuentro del Comité Latinoamericano
de Consulta Registral



Páginas 5 a 14

Seguimos viajando

Con «Ambito Viajero» seguimos visitando registros. En esta edición, dos de la Ciudad de Buenos Aires y uno de Venezuela



Páginas 28 a 30

¿AAERPA puede administrar el cambio?

Ambito
Registral

AÑO IV N° 11
Octubre de 1999

Una publicación de
Editorial Antártica

Director
Dr. Carlos Edgar Sánchez

Consejo de Redacción
Dra. Rita Pérez Bertana
Dn. Gonzalo Cabrera Figueroa
Dn. Eduardo José Ravalli

Redactores:
Sergio Floridia
Carlos Gauna
Alejandro Puga

Diagramación
Sergio Di Leo

Fotografía
Servicios Propios

Director Comercial
Carlos R. Gauna

Impresión
Formularios Carcos S. R. L.

Registro de la Propiedad Intelectual
en trámite

Salta 402 • 9400 Río Gallegos
Santa Cruz • Argentina
Tel. (02966) 1555-1518 - 1562-0945

En diferentes reuniones del Consejo Directivo nos preguntábamos si la Asociación puede hacer esto, y la reflexión de nuestra autoridad fue que no, que no es posible, que sólo puede encabezarse. Hemos superado los Encargados y de hecho ya no se escucha hablar mucho sobre «superar la resistencia al cambio», que hace diez o quince años eran temas populares en nuestras instituciones. En nuestros días, todo el mundo ha aceptado que el «cambio es inevitable», pero esto aún implica que el cambio es como «la muerte y los impuestos», hay que postergarlo lo más posible y sería ampliamente preferible que no hubiera ninguno.

También se ha hablado en el seno de este consejo, que una de las tareas centrales de la administración para el siglo XXI es que las organizaciones se conviertan en líderes del cambio.

En estas reflexiones en busca del ideal de servicio a los asociados, también estuvo presente el **que no hacer**, y hay tres trampas en que los líderes del cambio caen una y otra vez, y que es preciso evitar.

La primera trampa es una oportunidad de innovación que no esté en armonía con las realidades estratégicas, la única innovación susceptible de éxito es la que se ajusta precisamente a las realidades de la demografía; la de los cambios en la distribución de ingresos; la de la forma misma en que la institución y sus socios definen el «desempeño»; la de la competitividad global; o las realidades políticas o económicas. Pero la realidad «desajustada» a menudo parece muy tentadora: precisamente parece «innovadora». Sin embargo, aun cuando no resulte e un fracaso -como suele suceder-, siempre exige un extraordinario derroche de esfuerzo, tiempo y dinero.

La segunda trampa es confundir «novedad» con «innovación». La prueba de una innovación es que crea valor. Una novedad sólo genera diversión. No obstante, una y otra vez las Comisiones Directivas deciden innovar por la mera razón de que están aburridas de hacer la misma cosa o fabricar el

mismo mensaje día tras día. La prueba de una innovación -que es también la prueba de «calidad»- no es «¿nos gusta?», Sino «¿los asociados la quieren y están dispuestos a pagarla?».

Y la tercera trampa es no confundir el movimiento con acción. Típicamente, cuando un producto, servicio o proceso ya no produce resultados y debe abandonarse o modificarse de manera radical, la administración «reorganiza». No hay dudas de que con frecuencia esa organización es necesaria. Pero debe venir después de la acción, esto es, después de haber encarado el «qué» y el «cómo». Por sí sola, la reorganización sólo es el «movimiento» y no sustituye la acción.

Estas tres trampas son tan atractivas que todo líder del cambio debe contar con que caerá en algunas de ellas -o en las tres- una y otra vez.

Por otra parte sabemos que una cosa es segura, tenemos por delante largos años de cambios profundos. Estos no son primordialmente económicos. Ni siquiera primordialmente tecnológicos. Son cambios en la demografía, la política, la sociedad, la filosofía y, sobre todo, en la visión del mundo.

Muy pocas personas trabajan solas y logran resultados solas: algunos grandes artistas, algunos grandes científicos, algunos grandes atletas. La mayoría trabaja con otra gente y es eficaz gracias a ella. Esto es verdad ya se trate de miembros de una organización o sean legalmente independientes, y desde el comité ejecutivo y comisión directiva de AAERPA se ha asumido la responsabilidad de las relaciones y hay en ello que reconocer la política implementada desde principio de gestión que fue la aceptación de que los socios de todo el país, son tan individuos como los miembros de la directiva, que tienen sus puntos fuertes, que también tienen sus formas de hacer las cosas, que tienen valores y en consecuencia para que seamos eficaces. Como Asociación debemos conocer nuestros puntos fuertes, los modos en que nos desempeñamos como Institución. Nos espera un largo camino al que absolutamente todos debemos comprometernos a caminar juntos.

XIV Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral

Se desarrolló el 9 al 13 de agosto de 1999, en Isla Margarita, Estado de Nueva Esparta, organizado por la Asociación de Registradores Subalternos de Venezuela (ASORESVEN). Asistieron a las deliberaciones registradores latinoamericanos y el país organizador firmó convenios de asistencia técnica con países que tienen registros modernos.



La Mesa Central del Encuentro, durante la inauguración del mismo

El Comité Latinoamericano de Consulta Registral es el espacio creado a fines del siglo XX por los Registradores de todos los países del área, interesados en reunirse e intercambiar las experiencias que cada uno vive en los diferentes registros, demostrando a veces hasta las diferencias propias de cada país.

Se muestra como el ámbito donde se comparten valiosas conclusiones de la labor diaria, fundamentalmente en un marco de cordialidad e igualdad que ha dado lugar al nacimiento de lazos y amistades que muestran como testimonio directo de los ya Encuentros realizados y no solo los temarios y conclusiones abordadas, sino la utilidad obtenida para cada uno de los países asistentes, en la persona de los registradores.

El Acta Fundacional fijó precisamente trabajar en esos objetivos y la realización de este XIV Encuentro sig-

Gobernadora del Estado de Nueva Esparta Dña. Irene Sáez



nificó que la Asociación de Registradores Subalternos de Venezuela (ASORESVEN) tiene un lugar entre sus hermanos registradores latinoamericanos, y nada mejor en momentos de encarar profundas reformas del Sistema Registral Venezolano. La realización de esta reunión permitió escuchar en ese cónclave las opiniones de los registradores latinoamericanos, que servirán sin dudas para acumular experiencias que puedan ser de aplicación en el país y así desestimar futuros inconvenientes y pérdidas de valiosos esfuerzos humanos y económicos.

El Encuentro se efectuó en Isla Margarita, Estado de Nueva Esparta, conocida a nivel internacional como « La perla del Caribe » y reconocida como uno de los lugares turísticos más bellos, donde el azul de sus playas, con sus blancas arenas y exóticos paisajes constituyeron el marco ideal para la reunión.

En la oportunidad, el Presidente de la Asociación de Registradores de Venezuela Carlos Velandía Sánchez, firmó convenios con otros países latinoamericanos y europeos de asistencia técnica a fin de que el recurso humano se actualice en los sistemas computarizados de modernización del sistema catastral.

Se pautó intercambiar informa-

ción y entrenamiento con España, Brasil, Uruguay y Argentina, entre otros, - y la idea es que los registradores más eficientes de Venezuela, los de mayor mística y voluntad de cambio, asistan a cursos intensivos de sistemas registrales y puedan aplicar esos conocimientos en sus despachos- aseguró la autoridad de la asociación.

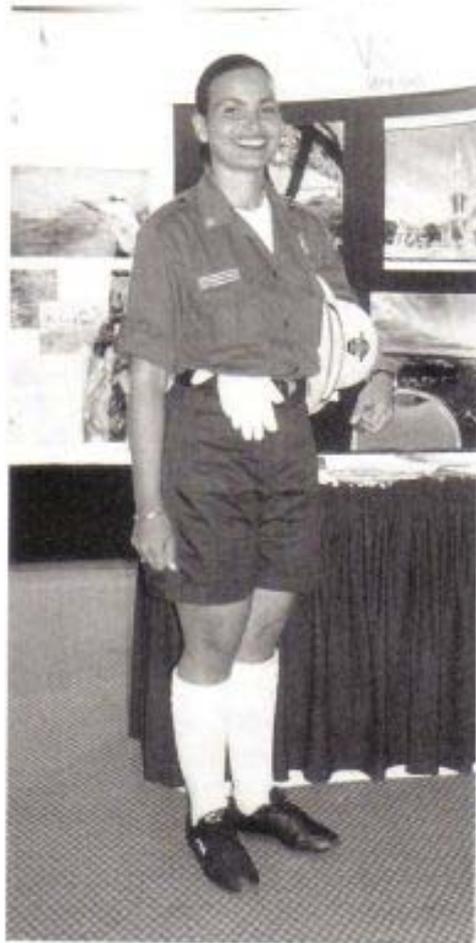
Uno de los temas de mayor atención en el encuentro es la situación dramática del registro automotor en el país, realidad que vicia el proceso de traspaso y deja puertas abiertas para la corrupción. El Registro automotor en Venezuela es un verdadero tormento y está totalmente atrasado, desactualizado, lo que amplía la desconfianza en las transacciones de compraventa de los vehículos, frente a esta situación ASORESVEN busca alternativas de solución y adelanta solicitudes de financiamiento en el ámbito internacional para consolidar registros confiables y automatizados -aseguraba en este encuentro Martha Beatriz Rodil, autoridad de la asociación.

El lugar del encuentro

La isla Margarita fue el escenario elegido por la ASORESVEN para este encuentro. Está situada al norte del País más caribeño de Sudamérica, y fuera de la ruta de ciclones y huracanes: Junto a otras dos porciones insulares (Coche y Cabagua) conforman el Estado de Nueva Esparta, pero la mayoría la llama Isla Margarita, que al mismo tiempo es nombre de Perla y de Mujer. Posee 1.071 Km² de superficie, y se encuentra a tan solo unos kilómetros del continente, con un clima fresco y tropical que oscila entre los 28° y 30° centígrados. Para llegar se



Actuación del Coro Polifónico



puede hacer a través de los vuelos directos desde Caracas, que es la puerta de entrada a Venezuela o en vuelo directo al Aeropuerto Internacional del Caribe desde varias partes de mundo. Para descubrir el lugar se debe conocer la vida de los Indios Guaiqueríes, los primeros habitantes y la primera «conquista» se debe a Cristóbal Colón. Durante el proceso de la Colonia sufrió muchos asaltos entre 1565 y 1595, por ello fue necesario la cons-



Baile folklórico durante la apertura

trucción de numerosos castillos y fuertes que todavía perduran vigilantes en ruinas, tranquilos y apacibles mirando el horizonte. Su condición de Puerto Libre es uno de sus importantes atractivos, ya que allí se puede adquirir la moda del mundo a precios inmejorables, las más reconocidas marcas de ropa, calzado, licores y perfumes, por otra parte la artesanía cobra forma en las manos de los pobladores, creadores de la más genuina expresión cultural, recuerdos que adornan y evocan sus encantos.

Cientos de lugares de hospedajes se ofrecen a los visitantes, hoteles y resorts ubicados en su mayoría frente a las playas, con restaurantes, bares y tanta diversión que demoraron la partida de nuestros enviados.

Gobernadora inauguró el Encuentro

Venezuela «Está viviendo momentos de profundas reformas en sus estructuras y este es el momento para concientizarnos de los cambios que requiere la realidad nacional»

El evento fue inaugurado por la señora Gobernadora del Estado de Nueva Esparta Dña. Irene Sáez, quién en su alocución manifestó que «es urgente la modernización de los Registros Públicos, la cual deberá venir acompañada de una adecuación y actualización de la legislación Venezol-



Firma del Convenio de Cooperación

ana, que involucre la automatización del catastro en sintonía con las fichas registrales».

Manifestó a los asistentes la primera mandatario regional en el marco de la instalación de este XIV Encuentro del Comité Latinoamericano que «Venezuela esta viviendo momentos de profundas reformas en sus estructuras políticas y este es el momento adecuado para concientizarnos en los cambios profundos que requiere la realidad registral nacional». Asimismo agregó a su alocución que «la automatización del derecho registral, el mejoramiento de los registros públicos y nuevas metodologías de obligatorio cumplimiento para las oficinas registrales, son elementos importantes para el paso de documentos tradicionales a documentos electrónicos». dijo.

Por otra parte, Sáez puntualizó: «estamos asombrados de que los municipios no hayan cumplido con su obligación de iniciar y mantener su catastro actualizado, de primera línea y para lograrlo necesita voluntad política para impulsar los cambios, con conciencia de las necesidades y visión de futuro, a fin de terminar con los actos de corrupción y dar seguridad jurídica».

Frente a esta realidad la gobernación adelanta conversaciones con las diferentes municipalidades y gestiona recursos de la banca multilateral para la modernización del sistema catastral, y de hecho el Banco Mundial financiará parte del proyecto.

"Gracias a los organizadores del evento y a todos los distinguidos visitantes. Les confieso que no he preparado ningún discurso pero creo que hay cosas que deben ser dichas en este momento. En primer lugar agradecer las palabras. Que me siento incomodo que digan que la presencia mía aquí llena de relevancia y estímulo y creo que la presencia de uno no da relevancia a nada, yo creo y si me perdonan la irreverencia pero no soy la persona que creo en cargos y la relevancia y el estímulo se lo tienen que dar ustedes mismos. La relevancia viene dada por la reunión que ustedes han tenido aquí, apartando tiempo, hacien-

do un esfuerzo, soportando en muchos casos la inclemencia. Así como hay nuevos ricos yo creo que hay funcionarios que se creen tener la verdad en la mano y pretender llegar creyendo que todo lo que ellos hacen esta bien y todo lo que es el pasado esta mal. Yo lamentablemente no me puedo inscribir en ese grupo de personas, creo que sí que el país ha vivido -no digo yo que esto sea exclusivo de Venezuela- los últimos 20 años de deterioro. En el avión venía conversando con turistas italianos y yo les trataba de explicar a ellos que el grave problema de Venezuela es que estamos viviendo ahora momentos de transición, y estos son difíciles porque las aguas se están moviendo y cuando las aguas se mueven no se sabe todavía a dónde definitivamente se va a ir. Se tiene claro un rumbo no se sabe para donde se va, pero si tenemos claro a donde no queremos ir, y a una de las cosas que no queremos ir es regresar a lo que fue los últimos 20 años, que no puede ser quitate tú para ponerme yo. Tiene que ser una convicción propia, buscarle excelencia, buscar lo que realmente queremos todos que sea el país y yo creo que en esto tenemos que sumar y no restar ni dividir. Yo quisiera comenzar tratando de darle un poco de orden a esto y muchos periodistas me lo preguntaban

cuando arribé, diciéndole si estaban de acuerdo con lo que estaban haciendo y respondí que me expliquen primero que es lo que hicieron, yo ya lo sabía. Sé esta haciendo un esfuerzo, sin embargo creo que lo que está en juego es el estado de derecho, es decir todo lo que tenga que ver con identificación todo lo que tenga que ver con registro, todo lo que tenga que ver con control requiere transparencia. Creo que eso es lo común. En Maracaibo, hablando del Código Orgánico Procesal Penal yo decía consultando un poco con el director de la PTJ que es mi amigo, de que lo grave que nosotros tenemos es que entendemos mal las parcelas de poder. Si lamentablemente quien llega de alguna manera a algún cargo público cree que tiene como decía mi abuelita, a la que siempre recuerdo en estos momentos: "A Dios cogido por la chiva", siendo esta una expresión muy criolla, creemos que el mundo es nuestro, hacemos todo lo que mejor nos parece, atropellamos, creemos que vamos a ser eternos, hasta el buen momento que llega el buen día en que tenemos que dejar el cargo y nos recordamos de los amigos a quienes no atendimos cuando estábamos en el cargo y nos olvidamos y nos damos cuenta que la interministerial era simplemente un instrumento y los celulares lo vamos a tener que pagar nosotros mismos y nos quitaron el chofer y todas esas cosas a las que nos habíamos acostumbrados, y cree que esa parcela de poder es de ellos. Yo creo

de todas las leyes es apta para satisfacer necesidades sociales y eso depende de la geopolítica, idiosincrasia, religión, etc., de cada uno de los países. Observé que hay una gran tendencia de los países de volcarse a la automatización, para prestar los servicios empleando las nuevas tecnologías. Ha sido muy interesante el intercambio de opiniones que hemos tenido nosotros como empresa de automatización de los registros con las delegaciones con las cuales coincidimos en varios aspectos, como prestar servicios mas rápidos a los usuarios. Que se deben utilizar consultas en tiempo real en línea e inclusive utilizando la tecnología de Internet e Intranet. Coincidimos en que la digitalización no es mas que convertir un documento físico o un documento electrónico. Es una gran necesidad, coincidimos en que esto coadyuvaría al incremento del servicio, a la disminución de los costos de ese servicio a la profesionalización de los

funcionarios de los registros y notarías. Hay una tendencia hacia el uso de la actual tecnología, que es un movimiento de común denominador en todos estos países.

Con relación a la situación de los registros en Venezuela, puedo decir que tenemos un problema que no es común al área registral, es común a otras áreas. Estamos rezagados en registración, tenemos una legislación que por su antigüedad es conservadora, al ser conservadora por supuesto, no aprovecha los adelantos de la tecnología. Este congreso será importante porque coincide con los cambios que estamos teniendo en nuestro país, que es la realización de la asamblea constituyente cuyo objetivo es la reestructuración del país en todos sus órdenes. Este congreso va a enriquecer la propuesta que la asociación de registradores debe llevar a la constituyente para que la legislación que se sancione en el año 2000, contenga la utilización

Informatización de los

En un aparte del Encuentro, dialogamos con el ing. Leancy Clemente, titular del Regisoft System Computer, la empresa que ha desarrollado el sistema informático que se utiliza en los registros venezolanos. Estos son los párrafos más interesantes:

Soy el creador del sistema REGISOFT el cual es utilizado para la automatización e informatización de los Registros Subalternos, Mercantiles y las Notarías de Venezuela. En relación al evento me parece interesante porque han venido disparidad de opiniones en el ámbito registral lo cual ha contribuido al enriquecimiento sobre la situación registral. Específicamente nos hemos encontrado con que cada país tiene su manera de hacer las cosas y a veces eso coloca a que un país pueda estar mas atrasado que el otro, pero son puntos de referencia nada mas, por cuanto la legislación para cada uno de los países como el caso

de todas las leyes es apta para satisfacer necesidades sociales y eso depende de la geopolítica, idiosincrasia, religión, etc., de cada uno de los países. Observé que hay una gran tendencia de los países de volcarse a la automatización, para prestar los servicios empleando las nuevas tecnologías. Ha sido muy interesante el intercambio de opiniones que hemos tenido nosotros como empresa de automatización de los registros con las delegaciones con las cuales coincidimos en varios aspectos, como prestar servicios mas rápidos a los usuarios. Que se deben utilizar consultas en tiempo real en línea e inclusive utilizando la tecnología de Internet e Intranet. Coincidimos en que la digitalización no es mas que convertir un documento físico o un documento electrónico. Es una gran necesidad, coincidimos en que esto coadyuvaría al incremento del servicio, a la disminución de los costos de ese servicio a la profesionalización de los

que los registros de notarías han caído dentro de eso, ha habido muchas críticas cuando se está en oposición, se dice que los registradores y notarios deben ser nombrados por concurso público y de oposición mientras se está en la oposición, y cuando se llega al gobierno se termina nombrando la gente a dedo y quito a los anteriores y pongo a los míos, eso es lo que hay que erradicar. El estado de derecho es simplemente el cumplimiento absoluto, la creencia ciega que las reglas de juego son iguales para todos y esas reglas de juego deben mantenerse por encima de cualquier privilegio y consideración parcial. Yo creo que de lo que se trata en este momento es que estamos tratando de construir un país sin que eso signifique que todo lo que viene de atrás no sirve, significa simplemente que debemos tomar de la mano la experiencia, aprender de los desencuentros sobre todo, buscar el equilibrio y aprender de nuestros hermanos latinoamericanos que han hecho un gran esfuerzo y han demostrado de que si no se tiene vocación política no se puede llegar a ninguna parte. A Perú lo pongo como ejemplo, estuve hablando con personas vinculadas a esta actividad que lo que pasa en Perú es realmente sorprendente, ellos dieron pasos agigantados, y pasaron del 0 al 90, casi buscando el 100 y porqué se logró en Perú?, simplemente porque hubo voluntad política, de tal manera que si el estado de derecho debe reposar sobre la credibilidad, y el sistema judicial

venezolano es el centro como el sistema judicial de todo país del sistema democrático, nosotros sabemos que la credibilidad en lo que nosotros veamos y sobre todo con lo que tiene que ver con el derecho de la propiedad es fundamental y allí reposa la seguridad jurídica.

Cuando fui miembro de la comisión de enlace de la Justicia tuve oportunidad de verificar que existían irregularidades, como en todos los países del mundo, y que existen funcionarios que pueden haberse desviado del camino correcto, eso tampoco es exclusivo, pero lo que no podemos hacer es generalizar. Allí cometimos una grave injusticia si yo ocupó un cargo, y es mi función supervisar y yo alegremente afirmo que todo el mundo es corrupto, quien ha fallado he sido yo como supervisor que no he sido capaz de tomar medidas del caso. Eso hay que decirlo así de una manera clara de tal manera es que simplemente se trata de reformar lo que haya que reformar pero sobre todo no caer en una cosa que yo siempre he criticado: es el mito de la ley. No se puede creer simplemente que cambiando una ley se va a resolver un problema, eso pareciera que nos acompaña a nosotros desde las leyes de Indias, recuerden la típica impresión se acata pero no se cumple. La historia de Venezuela y de todos los países latinoamericanos esta llena de enfrentar la solución de proble-

mas simplemente aprobando una ley, y una vez que se aprueba la misma nos sentamos tranquilos a creer que la ley puede ser manejada como un factor social olvidado, que la ley solamente es un producto social. Toda la ley que sea aprobada desvirtuando y desconociendo una realidad esta condenada a sucumbir ante la propia realidad que es terca y se le impondrá porque una de las cosas fundamentales es respetar la realidad que debe regular. De tal manera que si nosotros vemos en este instante debemos contrastar la situación del país, la construcción del país. Yo creo que lo primero que deberíamos es tratar de redactar una propuesta que me comprometo a llevar a la constituyente para que sea incorporada una nueva norma que consagre todos los derechos registrales. Quiero agradecer a los notarios y registradores locales por haberse preocupado en desarrollar acciones que permitan tener un país mejor, la unión esta en la fuerza y ustedes están creando que la figura de los registradores sean factibles, sea deseable a los resultados que se obtenga y en definitiva cuenten que el estado Venezolano -por lo menos mientras yo forme parte de este gobierno- cuenten conmigo que levantaré mi voz de protesta y enérgica, si lo hacía antes, con mayor razón lo hago ahora y lo haré después cuando se vaya a cometer alguna injusticia*

registros venezolanos

del folio real, la autorización de prestar servicios electrónicos. Como ejemplo, los Bancos son grandes usuarios de los registros nuestros y debe normatizarse la relación de los servicios. Pero si bien es cierto el 50% de los registros nuestros están informatizados, nosotros tenemos un registro en el Municipio de Chacal en Caracas, ciudad donde era Alcaldé la actual Gobernadora, en dónde se puede afirmar que es uno de los registros mas avanzados de Latinoamérica. Aún sin tener esa normativa, pero que están haciendo, se están preparando porque es mas fácil parir una ley que parir una tecnología. En ese sentido los registros están preparándose, en lo que se refiere al folio real, y en lo que se refiere a la interconexión que debe haber con las direcciones de catastro, porque el folio real no es mas que el inmueble, no importa el dueño, pero tiene una historia. Actualmente se está personalizando al dueño del inmueble, lo que hay que in-

dividualizar es al inmueble. Por otro lado se están preparando las páginas web de los registros lo que les va a permitir dar información a los usuarios e ir hacia la consulta del documento vía Internet y ordenes de compras para copias certificadas de certificados de gravámenes vía Internet, interconexión entre diferentes registros y países limítrofes u otras jurisdicciones, encontrándose el estudio de una base de datos similar al de países vecinos para lograr una verdadera interconexión.

En el caso de los registros pequeños con problemas económicos para la implementación de estos sistemas, lo logran a través de financiación del Banco Interamericano de Desarrollo. Se puede decir que los registros están dando pasos hacia adelante, algunos muy tímidamente otros muy agresivamente pero todos tienen la proa orientada hacia el adelanto tecnológico. Nuestro problema solamente es de tipo de instrumentación legal.



Ing. Leancy Clemente, Presidente de Regisoft System Computer



"Realmente para nosotros constituyó un verdadero honor haber solicitado para la realización de este Encuentro del Comité la sede para Venezuela en 1996. En esa oportunidad Venezuela se incorporó por primera vez a este concierto de naciones que han avanzado de manera tan vertiginosa en el campo de la Institución registral. Nosotros nos quedamos sorprendidos de ese avance, y yo en lo personal, en mi carácter en ese entonces de Profesor de Derecho Registral de la Universidad de Caracas y como persona que se formó en el registro sabía de los avances pero tenía poco tiempo de saber todo. He ejercido esa profesión durante 28 años y soy actual registrador porque el Ministerio de Justicia pidió la nómina de profesores de la Uni-

versidad y como persona apta y por haberse formado en el registro accedí a ejercer la función de registrador. Sabía del atraso de Venezuela con respecto a los demás países pero no pude presenciar de cerca y este compromiso lo ratifiqué en Panamá, empezamos con la organización de este encuentro con una anticipación de ocho meses, con dificultades y expectativas. En febrero habíamos avanzado bastante pero nos encontramos con muchas barreras a tal punto que tuvimos la idea de claudicar a su organización, pero los colegas y la intervención de algunos funcionarios y empresas que nos auspiciaban nos motivó a continuar. A los dos días de haber sido electa la señora Gobernadora solicitamos una entrevista y no solamente nos las concedió, sino que también nos abrió las puertas de la Isla. La elección de esta isla fue acertada ya que los asistentes están muy contentos y conformes y han disfrutado de las bellezas de la misma".

"A mí me interesa muchísimo la impresión de ustedes como periodistas, y nos han atendido, han cubierto todo el evento con esas manifestaciones de cariño que observo en ustedes, las bondades, el entusiasmo y eso me halaga muchísimo. Nosotros no teníamos experiencia en este congreso. Yo entré en el registro en el año 96 y en el 97 hubo una asamblea para designar la junta directiva de la asociación, era antes esta de carácter localista, una en cada ciudad, yo logré integrarlos a todos. La gente confió mucho en mí y me dieron el voto unánime.

A los catorce días tuvimos el primer congreso de registradores en Caracas porque con el SENIAT de Venezuela que es el organismo de recaudación tributaria nacional, los registradores nunca habían tenido una reunión, y así clarificamos dudas sobre las normativas que se estaban aplicando y unificamos criterios».

«El Banco Mundial nos ha aprobado recientemente la asignación de 150.000 U\$S para que nuestra asociación pueda presentar un proyecto y ese proyecto es el que nos va a permitir financiar toda la informatización y automatización del sistema. Eso ya lo había logrado el Perú con el Banco Mundial Panamá también está en este proceso de transformación y esto es lo que aspiramos nosotros para Venezuela. Estamos dispuestos a colaborar en cualquier posición en que nos encontremos pero es necesario que nosotros lo realicemos».

«Uno de los puntos que consideramos de mucha importancia es la Escuela de Capacitación Registral, que desde nuestra asunción al cargo de la Presidencia de la Asociación he venido solicitando su implementación; no solamente para nosotros los registradores, sino también para el personal de apoyo. Aquí en Venezuela hay registradores muy capaces que pueden constituirse como profesores, en la idea de constituirse nosotros los registradores en capacitadores de nuestro personal. Tengo ofrecimientos de la Universidad Metropolitana, de la Universidad de Carabobo, de

La registración

En nuestras tareas de investigación periodística nos hemos encontrado con hechos muy interesantes de aplicar. Es el caso de la Oficina Registral Regional, región Loreto en la República de Perú, responsable de la conducción del Sistema Nacional de los Registros Públicos en el ámbito de su jurisdicción; que con los lineamientos de política establecidos por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP-, ha desarrollado un Programa Experimental de la actividad denominada REGISTRON. La misma se realizó por primera vez en el año 1995, y a partir de 1996, en forma descentralizada de la sede institucional.

Este programa tiene como objetivo, mostrar a la ciudadanía el cambio de actitud y de mentalidad de los Registros Públicos, al hacer posible que este lle-

gue a la comunidad en forma directa y abierta, mediante campañas destinadas a alcanzar información, orientación y asesoría registral en forma gratuita, en una fecha, hora y lugar previamente seleccionados.

Adicionalmente a esta acción, el programa está orientado a difundir la existencia de bondades del Sistema Registral, a promover la inscripción de los actos y contratos en materia de registro, a motivar a las instituciones responsables de otorgar título de propiedad y a acelerar sus acciones en beneficios de la población, constituyéndolos en instrumento de desarrollo regional y nacional, al incorporar los activos de la mayoría de los peruanos a la dinámica de la economía, al dar validez, seguridad jurídica y certidumbre a las transaccio-

nes, actos y contratos que se registran en la institución.

En suma, esta actividad está orientada a la democratización de los servicios registrales, lo cual comprende la educación ciudadana en torno a la institución, así como a un acercamiento a los usuarios del servicio.

Esta experiencia, después de la evaluación correspondiente, empezó a ser enriquecida con nuevas ideas, quizás más audaces, pero a la vez más ambiciosas en cuanto a que se entendía que ésta era una forma, quizás la mejor, de llegar a la comunidad para dar a conocer la labor que realiza la institución y la importancia de sus actos.

Este programa sería extenso de explicar en todas sus etapas, pero aquellos interesados en el tema pueden

la Universidad de Santa María y de la Universidad Católica Andrés Bello. Voy a hablar con la Universidad Central de Venezuela porque realmente no lo hemos hecho hasta ahora pero tenemos el ofrecimiento para lograr post grados y deberíamos seleccionar cual de estas Universidades nos ofrecen mejores resultados. Esto es un propósito ineludible, lo estamos repitiendo, vamos a formar esta escuela de capacitación por que la labor de la Asociación de Registradores Subalternos es de formación, de lograr la profesionalización del funcionario, de lograr altos niveles, porque es una materia muy delicada, muy especial y los registradores no se pueden formar en un mes o en dos meses, tenemos necesariamente al igual que los tienen otros organismos, que contar con una escuela de capacitación para formar a nuestros registradores.

En el acta de este encuentro, solicité sobre este tema de la profesionalización, sobre la necesidad de mantener nuestra institución con ese carácter público y la necesidad de que tenemos también, que se mantenga la autonomía de gestión y la autonomía de financiamiento por parte de los registradores para el avance de esta institución. Consideré prudente y así pedí que se hiciera constar en el acta por parte de la Delegación Venezolana que quedó redactada de la siguiente manera: "Los registradores de Venezuela a través del Presidente de la Asoresven solicitan que en el Encuentro se tratara y expidiera el carác-

ter profesional de la labor registral a lo cual se concluyó: 1) Ratificando las resoluciones de anteriores encuentros, declara la conveniencia que las legislaciones nacionales refuercen el carácter profesional del registrador, el carácter especializado en derecho registral que debe poseer, la naturaleza independiente de sus funciones, el acceso a la misma mediante concurso público, la existencia de una carrera funcional, la estabilidad en el cargo, un régimen disciplinario legal, la consecuente jerarquización de su labor. 2) Que ninguna labor registral en cualquiera de las diversas modalidades que son esenciales en el estado contemporáneo para la seguridad jurídica y la paz social en las relaciones patrimoniales es factible sin que el registrador reúna tanto en la designación como en sus cualidades los aspectos señalados precedentemente".

«Esto es fundamental, el progreso de nuestros registradores lo podemos evaluar nosotros, lo podemos hacer en una jornada que tengamos, yo invito realmente a la autoridad nacional que aquí está presente, Dr. Javier Etcheguerra quien nos honra con su presencia, porque han aparecido noticias que realmente son desestimulantes, son noticias generalizadas de las cuales los delegados internacionales asistentes al encuentro han tomado conocimiento a través de los medios locales de difusión -esto referidos a la existencia de registradores deshonestos- a lo cual digo que los registradores y notarios venezolanos son honestos.

Hay excepciones como en toda institución pero con esas excepciones es necesario que se tomen las medidas disciplinarias necesarias. Hay que depurar el servicio, pero no podemos bajo ningún aspecto generalizar, queremos que se investigue ello pero también que se investigue los progresos que hemos producido en los registros, en las notarias, y vamos a mejorarlos aún más y a aunar esfuerzos para que nosotros logremos un propósito, porque esta actividad fue marginada de todos los gobiernos. Tenemos 20 leyes sin ningunas modificaciones salvo la de conversión al sistema manuscrito al fotocopiado. Yo me formé en mis años de universitario de la Universidad Central, trabajando en el registro y ese registro mantiene la misma estructura de la década del 60. De tal manera nosotros queremos el mejoramiento, que los casos que se tengan que sancionar se sancionen con todo el rigor. Queremos la continuidad de un trabajo colectivo, la asociación le ha dado un buen empuje a esto, estamos conscientes que esa labor debe continuar, ya sea en manos nuestras o no, pero es necesario la autonomía de gestión. Es necesaria la profesionalización, es necesario el sistema de concurso, que las credenciales sean de importancia para asumir una responsabilidad de este, que no es como la de cualquier otro empleo. Es una actividad sumamente delicada donde está en juego la seguridad jurídica y nosotros debemos realmente fortalecerla, ordenarla en todo su aspecto".

en la educación

contactarse con nuestra editorial o a través de la sede central de nuestra asociación. Concluimos nuestro breve comentario sobre el tema, comentándoles que la actividad del «Registrón Educativo» se dió inicio en Julio de 1996 con la firma del respectivo convenio entre el Superintendente Nacional de los Registros y la Dirección Regional de Educación de Loreto, con resultados positivos que se traduce en la realización de las once (11) actividades en el periodo de Julio-Noviembre 96, alcanzándose pedagogía registral a 1.968 alumnos. En el año 1997 en 21 actividades de cobertura a 3.753 alumnos en el que se incluye a gremios organizados como son los asociados de la Cámara de Comercio de Iquitos. En el año 1998 en 16 activi-

dades se dió cobertura a 3587 alumnos. En el periodo abril-junio 99 se dió cobertura a 3278 alumnos en 8 actividades, todas ellas desarrolladas simultáneamente en las ciudades de Iquitos y Yurimaguas.

Este tipo de actividades, sin lugar a dudas constituye un importante espacio para la difusión y el acercamiento a la comunidad y a la educación en torno a la garantía jurídica que representan los actos registrales. Esta Oficina Registral Regional -Región de Loreto en el Perú-, ha dado un importante paso en el acercamiento a los usuarios, y puso el embrión en este espacio por cubrir, que es el relativo a la educación en torno a la actividad registral, es decir crear conciencia registral en la población joven, la que va conociendo el medio social,

la que va conociendo los espacios, los derechos y las obligaciones que como individuos les impone o concede, según sea el caso, la sociedad organizada.

Miles de jóvenes egresan anualmente del Tercer Ciclo en nuestro país, - como en la ciudad de Iquitos y en las provincias de la región de Loreto en Perú -, todos ellos se distribuyen en ocupaciones, algunos acceden a estudios superiores, pero la mayoría empieza a ejercer como trabajadores, sean independientes o dependientes, hechos que los obliga a realizar un sin número de gestiones y actos propios de la vida social, y aquí nace la necesidad de disponer de los conocimientos básicos referidos a la actividad registral. Nuestras felicitaciones, son un ejemplo para imitar.

El Director

Dr. Edgardo Cáceres Castellano

Magistrado Propietario de la Corte Suprema de Justicia de Honduras

«Actualmente estamos en un proceso de modernización ya que el registro de la propiedad de mi país, del siglo pasado ha estado bajo la dirección y la administración del Poder Judicial, específicamente de la Corte Suprema de Justicia y actualmente hemos iniciado la etapa de modernización. En primer lugar separando la función registral de los jueces de primera instancia que del siglo pasado ejercían dicha función. Actualmente los registradores existen independientemente con su propio personal, con su propia logística que no sucedía hace unos tres años atrás en que era función que también absorbían los jueces de primera instancia y que nosotros consideramos que es una función totalmente incompatible. Desde luego el sistema que actual-

mente funciona en mi país es un sistema de Folio Personal y con el sistema de transcripción de manera manual, el proyecto tiende a ser modernizado e incorporar un sistema digital computarizado e incluso se proyecta establecer un sistema registral unificado por cuando actualmente tiene a su cargo los registros de la propiedad propiamente inmobiliaria, la propiedad mercantil, la propiedad aérea, la marítima. En cuanto específicamente a las hipotecas navales, nosotros

pensamos proyectar hacia otras áreas de la propiedad como es la propiedad de vehículos automotores terrestres, la propiedad de las armas ligeras, la propiedad industrial, intelectual, forestal, que actualmente están siendo manejadas por otras instituciones del estado pero que la idea nueva es centralizarla en ese registro unificado en cuyo estudio estamos a base de una nueva ley general que estamos por finalizar su redacción en los próximos meses. De tal manera que para el próximo milenio comenzamos a implementar un nuevo sistema informático, computarizado y con la variante de registración de folio real en el inmobiliario.

Considero que todos estos encuentros al final tienen un resultado positivo, el simple intercambio de información ayuda a países como el nuestro que está por implementar un sistema y de por sí ya recogemos información que nos ayuda a cambiar imágenes y poder superarlas».



Dra. Nitokris Labastida Moreno

Registrador Subalterno - Municipio Andrés Bello - Estado Mérida - Venezuela

"Ha sido maravilloso poder acoger a los países hermanos latinoamericanos y poder intercambiar impresiones y experiencias, sobre todo las inquietudes y experiencias que se tienen a nivel latinoamericano y tratar de consolidar y unificar esos

criterios y sobre todo lo más importante de este encuentro para nuestro país además de lo enunciado, son los convenios que se han firmado de cooperación de otros países que han tenido durante muchos años un gran desarrollo en el sistema registral. Nuestro país recién en el año 1997 se incorpora en la ciudad de Lima como una gran inquietud e iniciativa de trabajar de esta forma, y esta reunión es el corolario de este trabajo en el que estamos empeñados todos los registradores"

"El registro que represento es de una extensa región geográfica con muchos problemas por cuanto el estado nos descentralizó, nos hizo autónomos e independientes en cuanto a nuestra gestión de ingresos. Nosotros dependemos de lo que ingresa al registro y si la actividad económica se encuentra paralizada como en este momento en nuestro país, como bien es sabido, las políticas venezolanas están en un estado de transición en esa medida el estado también está tratando de reorganizar sus instituciones a los efectos de que hayan mayores ingresos en la economía de nuestro país. En el caso particular

del registro es muy amplio pero tenemos pocos ingresos, tenemos un problema grave que es el de una institución que poseemos, que es el Instituto Agrario Nacional, el cual en su constante reorganización hace un poco tardía las autorizaciones para los efectos de adjudicar las parcelas y mientras nosotros no tengamos la autorización de ellos como propietarios de las mejoras de esas personas que han vivido durante tantos años en ese sector, no puede ser protocolizado, no se les puede dar la debida titularidad de esas mejoras"

"En mi jurisdicción tenemos unos 10.000 habitantes en toda la zona, lo que necesitamos, es que el Estado le dé agilidad a los procesos de adjudicación. Particularmente siempre han regido en nuestros registros, lo mas grandes, de modo que siempre nosotros; los mas pequeños, siempre quedamos atrás, sin embargo ha habido conciencia y la asociación de registradores subalternos se ha abocado a tratar de hacer una unificación en cuando a las necesidades de cada registro, hacia eso vamos"



Omar Montilla y el proceso venezolano

El Dr. Omar Montilla es Director de Registros y Notarías de Venezuela. Con él dialogamos no sólo de aspectos relacionados con la actividad, sino también de cuestiones que hacen al proceso político que está viviendo su país. Esto nos comentaba:

-El motivo de mi presencia es apoyar el esfuerzo que están haciendo los registradores de Venezuela para modernizar el sistema registral en nuestro país, conscientes de que es bastante necesario aprovechar de las experiencias que han tenido los hermanos países de Latinoamérica y aplicarlas en lo posible a la realidad de Venezuela.

A.R.-¿Usted cree que en este proceso de transformación que sufre Venezuela el Derecho Registral va a ser tocado en este sentido? ¿Hay una decisión política al respecto?

-Hay una decisión política de ordenar al país, y ordenar el país pasa por ordenar la casa en donde vivimos. Ordenar el catastro es algo fundamental que es la única forma de tener seguridad jurídica de hecho, que bastante maltrecha se encuentra.

A.R.-¿Conocemos de su militancia política, su proveniencia, y le preguntamos qué significa para una persona proveniente de la izquierda hoy llegar al poder después de 40 años de militancia?

-Prácticamente la izquierda en Latinoamérica se preparó para estar siempre en la oposición y nunca en el gobierno, de allí las experiencias traumáticas que hemos tenido en otros países como el caso de Nicaragua, que los compañeros siempre se prepararon para guerrear, pero no para gobernar. Sin embargo en nuestro país que cuenta con bastante experiencia en esto, quizás yo esté desfasado en este sentido pues nosotros estamos haciendo los mayores esfuerzos por conducir a nuestro país por los mejores senderos.

A.R.-¿Se hace necesario para esta transformación o esta revolución sin armas, una nueva Constitución?

-Es necesario una nueva Constitución para ordenar el país, ordenar las instituciones, ponerlas al servicio de la gente y

no al contrario como era antes, la gente al servicio de los partidos y no los partidos al servicio de la gente. Acabar con la partidocracia, permitir la participación directa de la gente, es decir la verdadera democracia participativa que fue degenerada por lo que se llamó la democracia representativa, que permitió la concentración en cúpulas que no le permitió al pueblo avanzar".

"Quisiéramos que tengan bastante ánimo y comprensión del fenómeno que está viviendo nuestro país que no es nada fácil, no es nada sencillo, porque si es difícil para muchos de nuestros compatriotas, de muchos venezolanos, mucho será para los hermanos de los otros países. Es una situación muy especial, muy delicada y que merece mucha atención, mucha comprensión, y como dice nuestro Presidente mantener el "ojo pelao" para poder captar realmente la esencia del proceso que se vive en Venezuela que es bastante particular e interesante.

A.R.-¿El Presidente Chavez está preparado para Gobernar?

-Chavez está preparado para todo desde hace muchos años. El no ha sido un advenedizo, se ha venido preparando para gobernar y para ser realmente el conductor del pueblo venezolano y yo creo que lo ha demostrado en bastante oca-



siones y está muy preparado para ello y sobre todo porque está muy claro en las ideas y en los propósitos y gracias, precisamente a que está muy claro en esos propósitos hemos ido llevando este proceso paso a paso; casi calculado al milímetro y estamos saliendo muy bien».

A.R.-¿Están pensando más para adentro que en el contexto de la relación internacional?

- «Ahora somos más endógenos que exógenos. Antes pensábamos en los problemas de nuestros vecinos, como el caso de los transportistas nuestros que atravesaban Colombia a la buena de Dios, mientras que los transportistas de ese país tenían todas las garantías de nuestro país y eso no fue subsanado porque no había voluntad de pensar en lo nuestro».

Pedro Arévalo Registrador del Area Marcano Distrito Isla Margarita

«Muy contento por haberse elegido a Isla Margarita para sede de este encuentro. La importancia para nosotros es compartir experiencia e intercambio de conocimientos. Yo creo que la participación desde ahora de nuestro país en este comité irá incrementándose por la importancia de lo que significa estar presente. La Isla Margarita es una tasa de oro en el ámbito de turismo y apeticividad de adquirir bienes inmuebles tanto por nacionales o extranjeros. La compra jurídica de resort está siendo muy común, los extranjeros registran los bienes compartidos, y se registran en el registro subalterno. La importancia de que en Venezuela se están realizando cambios profundos no escapa de las instituciones registrales y tiene que haber la conciencia política y social de que esos cambios vienen, y abarcan los aspectos jurídicos de las instituciones. Las nuevas reglas de juegos que establezca la nueva constitución van a derogar una cantidad de leyes y a partir de allí se hará una nueva fase que contemple la seguridad jurídica. Hoy en Venezuela estamos en un proceso de financiamiento con los mismos documentos, o sea con los trámites que se inscriben, se están adquiriendo computadoras de la misma forma».



Elio Martínez Rodríguez
 Director del Registro de la
 Propiedad Mueble de San
 José-Costa Rica

«Hemos participado como todos los años del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, con mucho entusiasmo y mucho interés. Estas actividades son siempre de gran beneficio para los participantes. Costa Rica tiene mucho para aportar a

Juneima Cordero Barreto

Notaria Pública de Pampatar
 Estado de Nueva Esparta -
 Venezuela



«Quiero expresar con relación al encuentro que la realización del mismo en la Isla Margarita le da una proyección a la misma y a Venezuela y este evento es la comparación de va-

este evento, somos uno de los países que tenemos un derecho registral muy desarrollado y entonces el interés nuestro es grande, a tal punto que en dos oportunidades fuimos sede del Encuentro '87 y '93, de manera tal que para nosotros nos resulta importante porque tenemos oportunidad de transmitir nuestras vivencias, nuestras experiencias a nuestros hermanos latinoamericanos, y además aprender porque nunca se termina de hacerlo. La organización de este encuentro ha sido excelente,

rias culturas, de varios registros y legislación de Latinoamérica incluso España y esos nos ayuda mucho por cuanto que en esta transformación que viene desarrollando Venezuela será enriquecida con estas experiencias.

En cuanto a la situación actual en Venezuela en los registros y notarias, puedo señalar que se están planteando las reformas de las mismas y generará un cambio en las leyes por lo tanto en los procedimientos y mecanismos. Es un cambio de todo punto de vista legal, también desde el punto de vista registral y notarial. Desearía que se tenga en cuenta este tipo de comités porque hay mucha información nueva, buena y moderna y debe enfocarse a las experiencias desarrolladas por los países hermanos de Latinoamérica.

La proyección al exterior de la Isla se ve beneficiada con este encuentro, invito por este medio a visitarla».

las ponencias muy interesantes.

Costa Rica posee un Registro Nacional, el cual está en la Capital de la República -San José-, y está integrado por todos los registros: Propiedad Intelectual, Catastro Nacional, Registro de la Propiedad Inmobiliaria, Registro de la Propiedad Mueble, Registro de Personas Jurídicas. En mi caso yo soy el Director de la Propiedad Mueble y nos corresponde la inscripción de los vehículos automotores, registro de prendas, embarcaciones y pronto inscribiremos aeronaves, y estamos desarrollando un nuevo software de alta tecnología que se estará implementando este año"

"Nuestros registros están informatizados desde 1979 desde que se inició la reforma registral y en el caso de la propiedad inmueble se paso de los tomos directamente a una base de datos computarizada. El registro nuestro nace en 1865, es uno de los mas antiguos de América Latina y en materia de registro del automotor en el año 1930 existía el primer libro de inscripciones. Esa experiencia que tenemos a través de los años, la estabilidad del funcionario registral nos da la posibilidad de trabajar y proyectar. Lo que uno percibe en estos países es que todavía existen funcionarios que son designados políticamente, lo cual atenta contra la institución misma, el registro es la base social para la democracia, un país con una débil seguridad jurídica es un verdadero peligro. En mi caso vengo de una carrera de 23 años como funcionario del registro nacional y la mayoría nos capacitamos, tenemos una escuela a tales fines (derecho registral) y estamos protegidos por estatuto de servicio civil que garantiza la estabilidad y no hay incidencia política en nuestra intervención, aspiramos que todos los países hermanos puedan llegar a lo mismo"

"El sistema de inscripción en nuestro país es de carácter declarativo. Por el derecho real nace el acuerdo de las partes pero, se le da reconocimiento a partir de la presentación en el registro, con solo la presentación ya el derecho se publicita, y se le garantiza el principio de prioridad al titular del derecho, puesto que se anota inmediatamente en el asiento registral, ya sea un inmueble o un vehículo. Tenemos también una particularidad importante que somos un país pequeño. Costa Rica tiene 50.000 Km², estamos hablando de 3.500.000 habitantes, un país relativamente pequeño, pero aún así eso nos ha permitido desarrollarnos con mas rapidez, por ejemplo desde cualquier municipalidad mas alejada se tiene acceso al registro, de manera que un usuario puede perfectamente conocer la situación de los bienes».

Emilia Abroen Portugal
 Registradora de la Propiedad
 nº 2 de Brasilia-Presidente
 Asociación de Notarios
 Registradores de Brasil

«La Impresión de este encuentro es muy buena. Intercambiar las experiencias que tenemos nosotros en el ámbito de América de conocer los sistemas, de conocer los compañeros, y conocer formulas nuevas, yo creo que estamos todos en el mismo barco. En Brasil llevamos los registros y las notarias en régimen privado por una disposición constitucional, pero desempeñamos una función pública delegada por el Estado Brasileño. Somos hoy en Brasil más de 18.000 los notarios y registradores por todo el territorio nacional, nuestra legislación es federal, aplicada en todos los estados. Tenemos registros informatizados y



varios compañeros nuestros han recibido el certificado de excelencia ISO 9002. Brasil es un país que tiene miles y miles de kilómetros, y a pesar de esta gran distancia y la dificultad de la implementación de cualquier sistema en el Amazona tenemos un registro con el certificado ISO 9002, las automatizaciones son privadas. El soft de mi Registro está a mi cargo de implementarlo y en este camino nos encontramos individualmente en mi país, todos los registradores».

Para seguir creciendo

Desde la AAERPA, se ha hecho conocer en varias oportunidades el interés puesto de manifiesto por la Comisión Directiva de contar con instrumentos que permitan desarrollar acciones en pos del crecimiento Institucional para la obtención de mayores y mejores beneficios a los asociados. Así ponemos a consideración de todos el dictamen elaborado por el Dr. Iván José María Cullen, prestigioso profesional de la ciudad de Rosario. Esta inquietud será evaluada por los asociados en la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en el mes de noviembre de este año.

DICTAMEN

Comitente: **Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad Automotor (AAERPA)**

Tema: Estudio vinculado con la posibilidad de contar con una nueva forma asociacional que permita básica y ejemplificativamente:

1- Poseer la representación del conjunto de los Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor de todo el País.

2- Contar con la capacidad jurídica que posibilite contratar en nombre y representación del conjunto de sus asociados, la prestación de servicios de carácter social, previsional, sanitario, etc.

3- Contar con la capacidad jurídica necesaria para la prestación de servicios relacionados con la actividad (v. Gr.: Cursos de capacitación y perfeccionamiento, provisión y comercialización de solicitudes tipo, insumos, etc.).

4- Eventualmente, poder ejercer la representación de sus asociados ante los Organos Nacionales y Privados en defensa de los derechos e intereses colectivos e individuales de la Asociación y sus integrantes.

Elementos suministrados:

a) Memo explicativo.

b) Estatuto actual de la Asociación

(Asamblea 28/4/95).

c) Decreto N° 644/89.

d) Resolución del Ministerio de Justicia 1483/85.

e) Normas vigentes para la designación y derechos y obligaciones de los encargados de Registros de la Propiedad del Automotor.

Antes de abordar el tema conviene precisar dos aspectos previos.

Cuál es el carácter-particular por cierto-que tienen los Encargados de Registro de la Propiedad del automotor.

En qué medida la Asociación actual responde a los objetivos que se pretenden alcanzar según lo descripto ut-supra.

1. Respecto del primer tema, no tengo dudas que los Encargados del Registro de la Propiedad del Automotor son funcionarios públicos, y así aparecen mencionados en la legislación pertinente.

A su vez, esta calificación de «funcionarios públicos» se determina en el marco de una relación de empleo público.

Las exigencias previstas en las disposiciones legales en cuanto al desempeño de sus funciones, y el contralor que se hace de ellas, alude a una relación de una subordinación jerárquica con el Ministerio de Justicia y, dentro de éste, con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

No debe olvidarse que existe una legislación (Decreto Ley N° 6582/58, t.o. Decreto N° 4560) que crea estos cargos y determina su forma de designación y remoción (art. 40).

La circunstancia de tener una retribución específica sobre la base de las propias tasas que se perciben (art. 8vo. 3er. Párrafo del t.o. Decreto N° 4560), no quita para nada la real relación de empleo público, aún cuando se afirme lo contrario (art.1º 3er párrafo Decreto N° 644/89), en razón de que

se dan todas las características que así lo perfilan.

Obsérvese que no solo hay un nombramiento y remoción oficial sino que además hay todo un régimen disciplinario, un régimen de licencias, y derechos deberes y obligaciones perfectamente precisados en la distinta legislación vigente.

El art. 3 del Decreto N° 644/89 en su inciso b) establece que la retribución por los servicios que presten la determinará la Secretaría de Justicia, lo cual está indicando otra nota característica de la relación de empleo público que es una retribución por la tarea encomendada.

La circunstancia que los colaboradores del encargado sean designados por éste, y éste los pague, y que además tengan que pagar « con emolumentos que se liquiden» una cantidad de gastos de funcionarios (art. 1º Resolución 1483/85) no cambia la situación de relación de dependencia entre los encargados frente al Ministerio de Justicia a través de la Dirección Nacional de Registros.

Concretamente el «status jurídico» de los encargados es de funcionario público en relación de dependencia con el Ministerio de Justicia, configurando ésta una relación de empleo público con notas particulares y características.

La aclaración es válida por cuanto al comparar dos funciones similares se observan notas semejantes o diferenciadas en la naturaleza jurídica de aquéllas funciones.

Los escribanos son también funcionarios públicos pero no están sometidos a relación de dependencia de la autoridad administrativa (ésta es la diferencia) . Por otra parte su retribución está enmarcada en un régimen arancelario que paga el usuario (ésta es la semejanza), pero el escribano asume todo el riesgo de la operación, es decir que si no percibe aranceles suficientes, debe igual pagar los gastos de funcionamiento y su personal, circunstancia que no se da en

el caso de los encargados del registro que pagan los gastos de funcionamiento «con los emolumentos que se le liquiden» de donde es razonable sostener que si los emolumentos fueren insuficientes, deba y en cuanto se pruebe que resultan necesarios para la función soportarlo en definitiva el Ministerio de Justicia (esta es otra diferencia).

Por lo demás, la situación de los escribanos - que como todos los profesionales antes se manejaban con un régimen arancelario legalmente establecido y de orden público- ha cambiado sustancialmente con el Decreto desregulatorio N° 2284/91 aplicable en la Provincia por Ley N°11.094, que al permitir que los honorarios se convengan, remarca una diferenciación con la situación de los Encargados que siempre en todo caso deben someterse a los aranceles que determina la Secretaría de Justicia. En este sentido es evidente que los Escribanos son profesionales (y por ello pueden colegiarse, incluso con colegiación obligatoria) y los Encargados son funcionarios públicos enmarcados en una relación de empleo público.

La diferenciación con otros Encargados de Registro (por ejemplo Registro de la Propiedad, Registro Civil, Registro Nacional de las Personas, etc.) se encuentra fundamentalmente en que los primeros están sometidos a un régimen típico de relación de empleo público (son empleados públicos con jerarquía de funcionarios) y los segundos, es decir los Encargados de Registro de la Propiedad del Automotor, son funcionarios públicos en una relación de dependencia de empleo público con características especialísimas, fundamentalmente en la remuneración y en los gastos de funcionamiento que deben asumir. Debe, empero, superarse la exclusión que surge de la Ley 22.140 (art. 2 inc. g).

«La relación de empleo público posee rasgos específicos en cuya virtud la Administración Pública tiene prerrogativas que la sitúan en una posición de preeminencia sobre sus agentes, permitiéndole adecuar las condiciones de la relación a las exigencias que emanan de la satisfacción de los fines de interés general que constituyen su cometido. Tales prerrogativas son, en principio, irrenunciables dado que lo contrario supondría, por parte del órgano estatal, el incumplimiento de una misión asignada por la Constitución Nacional. (conf. Dict. 119:375).» Dic. N° 25/92. Enero 30 de 1992. Expte. 77.205/90. Ministerio de Justicia. (Dictámenes: 200:63; B.O. 22/7/92, 2da. Sec.).

Lo precedentemente expuesto tiene importancia porque los objetivos propuestos apuntan a un tipo de representación, y a una capacidad jurídica que tiene características propias de aquellas funciones que realizan los gremios.

2. La actual Asociación Argentina de Encargados del Registro de la Propiedad del Automotor está caracterizada como una asociación civil sin fines de lucro (art. 2) . Se prevé la asociación voluntaria (art. 5 inc. 1) ; Y entre sus objetivos están objetivos generales de este tipo de asociaciones entre los cuales se incluyen «gestiones exclusivas para el cumplimiento de su objeto ante la Dirección Nacional del Automotor y autoridades nacionales, provinciales y municipales. Estas gestiones sólo son posibles para el cumplimiento de su objeto que es el de «promover el bien de sus asociados, procurar el mejoramiento de los servicios del ramo automotor y arbitrar los medios tendientes a la adopción de medidas de interés general...» (art.2°).

Por lo demás, existe una reglamentación normal en este tipo de asociaciones con la particularidad de crear un Tribunal de Ética que suele ser propio y específico de los Colegios Profesionales o partidos políticos, pero que no resulta indebido en una asociación de este tipo.

Es evidente que con el Estatuto actual no se puede cumplir -más que sólo parcialmente- el objetivo número 1 descripto anteriormente, resultando al menos cuestionable que con la redacción del art. 2 y en la posibilidad de entender que en las gestiones exclusivas para el cumplimiento de su objeto entre los cuales está el de «promover el bien de sus asociados» puedan estar las facultades que se pretenden en los apartados 2 y 3, siendo dudosa la distribución del apartado 4 pues, en principio, no podrá la asociación asumir la defensa de derechos e intereses colectivos que es privativa de la actividad gremial.

Propuestas de solución del tema

1ª Cuestión:

• Poseer la representación del conjunto de los Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor de todo el país.

Lógicamente la solución del problema que les preocupa tiene que enmarcarse dentro de la legislación vigente, y en este sentido existen algunas limitaciones que, empero, pueden permitir una solución satisfactoria a la inquietud presentada.

En primer lugar corresponde descartar aquello que no puede hacerse.

En este sentido considero que los Encargados no podrán constituir un Colegio Profesional, la razón no está en que no se exigiera la calidad de profesional universitario para acceder al cargo (art. 2 inc. b, Decreto N° 644/89) puesto que este tema está superado, a mi entender, en la posibilidad de colegiación de actividades u oficios conforme lo dispuesto por la Corte Interamericana de

Derechos Humanos en Opinión Consultiva N° 5/85 referida a la colegiación obligatoria de periodistas.

Existen ejemplos en el país y en la Provincia entre los cuales es del caso destacar el Colegio de Mandatarios de Trámites Automotores (puede verse en este tema el interesante trabajo de Antonio Fanlo Loras «El Debate sobre Colegios Profesionales y Cámaras Oficiales», Ed. Cívitas, 1992) .

El problema está en que se trata de funcionarios públicos enmarcados en una relación de empleo público, y concretamente su función la desempeñan en relación de dependencia.

Síguese de ello que no se puede constituir un Colegio Profesional y, por lógica consecuencia, no resultaría posible -en el caso- la colegiación obligatoria.

La respuesta entonces al primer punto del cuestionario es que pueden ejercer la representación no del conjunto de los Encargados sino de aquellos que voluntariamente se adhieran.

Ello, claro está, siempre que no se opte por una de las soluciones posibles a las que luego aludiré que consisten en constituir una asociación tipo gremial en el marco de la Ley N° 23.551 con facultades amplísimas y con posibilidades de representación, incluso para los no afiliados, en la concertación de convenios colectivos de trabajo.

Ello es posible hoy en el país en virtud de la Ley Nacional N° 23.328 de fecha 23/7/86 que aprueba el Convenio N° 151 de la O.I.T. sobre la posibilidad de sindicación de las personas empleadas en la Administración Pública; aún cuando respecto de los Encargados la Convención permite a la legislación nacional excluir a los funcionarios de alto nivel, circunstancia que aún no se ha dado en el país pero que puede darse en el futuro.

Ahora bien, cualquier otra forma de asociación que no sea la gremial podrá representar a los asociados pero nunca a aquellos que no lo son.

2da. Cuestión

• Contar con la capacidad jurídica que posibilite contratar en nombre y representación del conjunto de sus asociados, la prestación de los servicios de carácter social, previsional, sanitario, etc.

La posibilidad de contratar servicios de carácter social y sanitarios es perfectamente posible en la medida en que se modifique el objeto del estatuto.

Más aún, la Ley 23.660 de obras sociales permite que cualquier otra entidad creada o a crearse que tenga como fin constituir un obra social puede hacerlo (art. 1° inc. h).

Sin embargo, es dudosa la conveniencia de constituir realmente una obra social en razón de que la particularidad del trabajo

que desempeñan los Encargados y su radiación en todo el territorio del país determina que cualquier prestación en una obra social autónoma favorecerá fundamentalmente a los radicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Mucho más sencillo es un sistema mediante el cual se realice una gestión para ofrecer a los asociados alguna incorporación a obras sociales existentes en condiciones ventajosas, y más aún, también se pueden gestionar rebajas, precios especiales, y en definitiva beneficios de diferente índole que no es difícil de obtener no sólo de farmacias, ópticas, sanatorios, asociaciones de médicos sino también todo tipo de comercio, hoteles, medios de transporte y empresas dedicadas al turismo.

Cito dos ejemplos de asociaciones similares a la que podría conformarse en el caso: a) el Círculo de Legisladoras Nacionales: que si bien fue creado por la Ley 20.984 y recibe para su funcionamiento subsidios del Congreso de la Nación, en la práctica, y conforme a sus Estatutos, pese a no ser una institución de carácter gremial y tampoco un Colegio Profesional, trabajan intensamente en tarea de defensa de los intereses del sector (típicamente gremiales) como ser todo lo vinculado con el régimen jubilatorio dado que gran parte de sus socios revisten en pasividad.

Este Círculo de Legisladores además de realizar una interesante tarea de difusión de la actividad legislativa y de aspectos históricos o de cultura general trabaja intensamente en los temas vinculados con los servicios asistenciales, servicios jurídicos y principalmente en toda el área previsional a cuyo respecto hay una Secretaría específica de Previsión y Acción Social (la relación de asociados es de 2 jubilados frente a 1 activo).

Por otra parte en nuestra provincia existe un Colegio de Funcionarios Públicos Jerarquizados que funcionan desde hace 40 años y que agrupa a los funcionarios o ex funcionarios de la Provincia excluyendo a los cargos de índole política o electiva.

Es interesante observar dentro de los fines del colegio que son muy amplios en el Estatuto (dieciséis de ellos se encuentran explicitados), que entre ellos se encuentra la promoción y el apoyo al Estatuto del Agente de Administración Provincial (art. 2, inc. 3, apartado e), también «salvaguardar solidariamente la jerarquía y la dignidad de los funcionarios administrativos y técnicos jerarquizados y bregar por el respeto de sus derechos, autoridad y responsabilidad», (inc.4) «Fomentar o realizar servicios de asistencia social, mutualidad y cooperación que beneficien a sus asociados» (inc.6), temas todos éstos que responden al requerimiento del punto 2) de la encuesta.

Como se ve, todos los aspectos vinculados con la jerarquía de la actividad y la defensa de los derechos de los asociados, como también la promoción de normas legales que protejan su relación de empleo público, y los convenios con fines de carácter asistencial, social, turístico, etc., resultan posibles en una asociación de carácter de la existente, con un cambio de objeto, obviamente.

Siempre estamos, no obstante, en una situación límite porque en rigor, la actividad en defensa de intereses colectivos es propia de las entidades gremiales, aún cuando mucho se puede hacer con una redacción cuidadosa que permita a una asociación civil de estas características sin ser propiamente un gremio, a la defensa de tales derechos, como son los casos que menciono.

Lo que sí debe descartarse es la conformación de un sistema previsional autónomo; en primer lugar porque sin duda esto no está permitido por la ley (Ley N° 24.241, art. 2 y 40), que es la que crea las cajas previsionales dentro de un sistema muy complejo donde la Constitución Nacional en su reciente reforma, permitió incluso a las Provincias preservar las entidades previsionales de los profesionales y de los empleados públicos (art. 125, C.N.).

En verdad, la situación concreta de carácter previsional que tienen los encargados, tratándose de una relación de empleo público, puede insertarse en el sistema previsional nacional que los abarca, aportando lo correspondiente al trabajador y exigiendo los aportes pertinentes del Estado Nacional en su calidad de empleador. Esto requiere un estudio más pormenorizado pero existen serias posibilidades de éxito en una gestión al respecto.

De lo que se trata entonces no es de crear una entidad de carácter previsional, lo que no resulta posible ni conveniente, sino de permitir que la entidad realice gestiones para obtener una solución a este problema que sin dudas les debe preocupar.

3ra. Cuestión:

- Contar con la capacidad jurídica necesaria para la prestación de servicios relacionados con la actividad (v.gr.: cursos de capacitación y perfeccionamiento, provisión y comercialización de solicitudes tipo, insumos, etc.)

No existe inconveniente alguno en que la entidad -aún civil- pueda realizar cursos de capacitación y perfeccionamiento, incluso cobrando un arancel por ello, en la medida que éstos nos sean obligatorios, porque se trata en definitiva de la prestación de un servicio que puede resultar remunerado.

Desde ya que debe modificarse en este punto el objeto social, y en este aspecto es dable destacar que el Colegio de Funciona-

rios Públicos Jerarquizados expresamente lo contempla en el art. 3 inc. b.) y c.) de su Estatuto, permitiendo incluso la organización de una biblioteca (inc.5) y de todo tipo de actividades sociales y culturales (inc.7).

4ta Cuestión:

- Eventualmente, poder ejercer la representación de sus asociados ante los Organos Nacionales y Privados en defensa de los derechos e intereses colectivos e individuales de la asociación y de sus integrantes.

La defensa de derechos e intereses colectivos e individuales de la asociación y de sus integrantes, es propia de una actividad gremial, pero sin dudas una entidad que no llegase a tener esta característica y se mantenga como mera asociación civil, puede hacer mucho al respecto con sólo redactar cuidadosamente las cláusulas que regulan su objeto, con una amplitud tal que permite desarrollar una actividad que en definitiva es la defensa de los intereses colectivos enmarcada dentro de un concepto genérico de la jerarquía y dignificación de la función.

Conclusión:

Descartada la colegiación obligatoria, por las razones antedichas, quedan en pie dos opciones, una de ellas constituir un gremio que tiene varias ventajas y muchas desventajas.

Entre las ventajas está la de ejercer una férrea defensa de los intereses colectivos, la de permitir descuentos compulsivos a quienes afilien, la de poder configurar una obra social, e incluso la de llegar a concertar convenios colectivos de trabajo.

Frente a esto existen muchas desventajas:

En primer lugar, la dispersión de los posibles afiliados, en razón de que los encargados se encuentran desempeñando sus funciones en los más remotos rincones del país, lo que dificulta no sólo la prestación de cualquier servicio sino también de la misma asistencia «in situ» para la defensa de los intereses colectivos.

Por otra parte no parece que fuera esta la intención de los señores encargados en razón del perfil que les otorgaría una agrupación que puede incluso dificultar las gestiones más que favorecerlas.

Queda entonces mantener el sistema actual con una importante modificación del Estatuto que permita incorporar casi todas las finalidades allí previstas, y que prevea la posibilidad de obtener recursos no sólo de las cuotas sino también de cursos o seminarios que se puedan dar, y en fin, se reviste todo el sistema organizativo, para hacerlo más ágil y permitir un mejor cumplimiento de los objetivos que necesariamente deben ser ampliados.

Propuesta de la D

Hemos recibido en la sede central de nuestra asociación propuesta de la Delegación Nordeste, mediante la cual los Encargados que integran la misma, solicitan apoyo del Comité Ejecutivo para proponer a la Dirección Nacional algunas reformas administrativas a la tarea registral y a la provisión del correspondiente software y apoyo tec-

nológico que la complejidad de nuestra tarea y a una labor eficiente requiere y beneficiará a todos los Registros del País.

Advierten en su informe los Encargados que «Si bien el sistema Infoauto ha colaborado sustancialmente a centralizar y agilizar la información registral entre Registros y Dirección Nacio-

nal, nunca ha focalizado en proveer a los Registros Seccionales de los programas necesarios para realizar la tarea de base en forma racional y una más eficiente atención al usuario».

Estiman en su pedido que, solo los Encargados de Registros pueden contribuir a mejorar nuestra propia gestión pues «somos los que tenemos la visión integral de la tarea registral y la base que alimenta a todo el sistema», continúan en su propuesta diciendo que «Creemos que también nuestra actitud ha sido muy pasiva pues sistemáticamente hemos absorbidos todos los requerimientos de los distintos departamentos, auditorías, etc., como también las incorporaciones legislativas y reglamentarias. Ahora entendemos que es necesario trabajar para que mejore, y se supriman las distorsiones que sufrimos», señalan.

Delegación Zonal Centro Norte de Santa Fe

Una importante reunión organizó esta Delegación el pasado 14 de mayo en el Salón Alberdi de la Casa del Foro del Colegio de Abogados de la ciudad de Santa Fe. Asistieron a la misma por Dirección Nacional la Dra. Marina Kemerer y por la autoridad de la asociación el Dr. Alejandro Germano y el Sr. Gonzalo Cabrera Figueroa. La reunión se celebró a agenda abierta y con la amplia participación de la concurrencia a los debates, con la justificada expectativa en virtud del Plan Canje. La referida reunión se celebró en horas de la tarde, extendiéndose por toda la jornada y posteriormente concluyó este encuentro en una cena de camaradería en los salones del Club Orden de esta ciudad, la que se prolongó hasta altas horas de la madrugada, pues concluyó con una guitarreada y de postre por supuesto la charla registral.

Esta reunión abarcó un sector importante de nuestro extenso país, habiendo cumplido la asociación nuevamente en esta idea de recorrer el país integrando a sus asociados y ofreciendo debates de actualización con la necesaria colaboración de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor. Registros asistentes: Prov. de Córdoba: San Francisco nro. 1 y Morteros; Prov. de Chaco: Resistencia nro. 1; Prov. de Corrientes: Corrientes nro. 3; Prov. de Entre Ríos: Paraná nro. 1; Prov. de Santa Fe: Cañada de Gómez, Ceres, Coronda, Firmat, Galvez, Helvecia, Rafaela -1, 3, 4 y 5-, Reconquista 1 y 2, Rosario -3, 5, 9 y 17-, San Carlos Centro, San Cristóbal, San Javier, San Genaro Norte, San Jorge nro. 2, San Justo, Santa Fe -1, 2, 3, 5 y 6-, Santo Tomé, Sunchales, Tostado, Vera, Villa Ocampo.



Anexo a la propuesta

Cantidad de sellos y firmas (promedio) que diariamente y en forma manual se colocan en un Registro para el procesamiento de los Trámites:
Informe por 02: 16 firmas y 35 sellos.
Certificación de Dominio: 16 firmas y 40 sellos.
Anotación de Embargo: 18 firmas y 27 sellos.
Cancelación de prenda: 16 firmas y 37 sellos.
Duplicado de Título: 8 firmas y 25 sellos.
Asignación de RPA: 16 firmas y 25 sellos.
Cambio de Radicación: 8 firmas y 25 sellos.
Cambio de Motor: 14 firmas y 36 sellos.
Baja por 04-E y form.110: 14 firmas y 36 sellos.
Inscripción de prenda: (con 3 anexos) 30 firmas y 96 sellos.
Transferencia: 14 firmas y 56 sellos.
Transferencia con prenda: 44 firmas y 30 sellos.
Denuncia de venta: 16 firmas y 30 sellos.
Inscripción Inicial (con imp.docente): 16 firmas y 43 sellos.
Inscripción Inicial con prenda: 60 fir-

Delegación Nordeste

mas y 139 sellos.

Continúan en su presentación, «si estimamos un día de trámites tipo que se procesen:

2 Insc. Inic., 3 Insc. Inic. con Prenda, 3 baja por 04-E, 2 Informes, 2 Transferencias, 3 Transferencias con prenda, 2 Cambios de Radicación, 2 Certificados Dominiales, 2 Cancelaciones de Prenda y 3 Denuncias de Venta. Son 574 firmas y 1456 sellos de diferentes tenores en un solo día de trabajo (son mas de 50 sellos diferentes en uso).

Con éste ejemplo, en un Registro en un mes se coloca 11.480 firmas y 30.000 sellos.

En un momento donde la información se envía por correo electrónico, donde se autorizan por firmas virtuales los certificados dominiales, con las seguridades que los avances tecnológicos permiten, la tarea interna de los registros sigue siendo absurdamente desgastante, obsoleta e ineficiente.

La cantidad de sellos o las firmas a repetición no pueden ser la base de una tarea responsable y seria.

Es desde esta óptica que también se puede comprender el fastidio que produce a la mayoría de los encargados, cuando las auditorías solicitan descargos o realizan recomendaciones por la omisión de algún sello o firma.

Por eso creemos que debe ser una función esencial de los Encargados a través de AAERPA proponer y exigir cambios en pos de una mejor gestión registral. A tal efecto sugerimos:

En Hojas de Registros: que salgan impresas del sistema informático, para la supresión de los sellos. Se mantienen las firmas esenciales que autorizan el trámite. También se podría suprimir la obligación de transcribir la liquidación detallada del impuesto de sellos en hoja de registro pues es repetición de la obrante en el formulario tipo, y en planilla de liquidación a Rentas. Si resulta necesario transcribir solo el monto total percibido.

Liquidación de Impuestos LEY 25053 y Sellos: Que el sistema tenga

cargada las tablas, de manera que cargando los datos del vehículo, fecha del 08 etc., el sistema realice el cálculo del impuesto, intereses y mora, etc. Adviértase que todo esto es manual. La búsqueda en las tablas, la liquidación etc. En el caso de Misiones hace más de 10 años cobramos impuesto de sellos. Cuando no había Infoauto teníamos un soft particular que nos hacía el cálculo. Con Infoauto debimos suprimirlo pues era incompatible con el trabajo en red y desde entonces (1996) no nos han provisto un programa que compatibilice esta tarea. Ahora se sumó la liquidación manual del impuesto docente, con igual atraso tecnológico.

Recibos de Caja: También hace varios años venimos advirtiendo que el usuario tiene que hacer doble cola en el registro. Para el ingreso del trámite (Control, liquidación de impuesto, etc.) y luego en «caja» para pagar, dónde se produce un efecto embudo. Solicitamos que el sistema Infoauto permita imprimir recibos por el empleado que ingresa el trámite, es decir habilitando otra de la computadoras de la red. Para ello es necesario que los recibos no venga con numeración preimpresa sino que el sistema tenga el suministro y vaya asignando la numeración correlativa a medida que se impriman (como lo hace con los dominios, por ej.). De esta manera el cajero cobra sobre los recibos que ya le fueron impresos por otros empleados. Esto sería muy importante para una mejor atención del usuario.

Cargos: Gran parte de los sellos y las firmas del sistema manual se mantiene en los cargos, que además debe escribirse la hora, nro. de recibo, descripción de los aranceles etc. Para esto solicitamos que los recibos impresos por el sistema, sean diseñados con un tercer efecto con sticker, que luego sea pegado en el lugar del cargo del formulario tipo. Esto simplificaría y daría certeza al control de aranceles pues no habría errores en la transcripción.

Sellos de Formulario 381: Que sea obligatorio consignar solamente cuando corresponda acreditar el 381 y mantenerlo en la hoja de registro y tí-

tulo. Nos parece superfluo la obligación de consignar el sello cuando no corresponde y la repetición en todos los ejemplares del formulario tipo.

Solicitudes Tipo: Que los Formularios 08, 02, etc. Cuando son suscriptos en el Registro, pueda completarse informatizadamente. Hoy en día todo es manuscrito o en máquina de escribir, con carbónicos, etc. Y los datos vuelven a repetirse luego para volcarlos a Infoauto. Todo es doble o triple. Estimamos que el usuario y la tarea registral se merece un poco de apoyo informático al respecto.

Carga de Inhibidos: Que la tarea de carga que debemos realizar para alimentar el sistema con todos los inhibidos ingresados por el Registro, con anterioridad, pueda ser realizado en varias terminales, y así optimizar el sistema en red y la labor de los empleados del Registro. Así como nos envían, el programa solo admite que una persona por vez pueda trabajar cargando inhibidos.

Correcciones en Trámites dados por terminado en el sistema: La práctica registral no ha demostrado que a la firma del Encargado hay trámites que son observados y deben volver a pendientes. El sistema informático nos permite que esto pueda hacerse por sistema y debemos realizar todas las correcciones en forma manual, con llamadas y asteriscos a la planilla de asientos mensuales, interlíneas manuales en Pendientes, etc., con los consiguientes registros de olvidos y errores de transcripción que se producen al finalizar el mes. Por eso solicitamos que las observaciones hechas a la firma (luego de impresa la documentación y dado por terminado el trámite) pueda hacerse por sistema y sea el sistema que indique el contrasiento.

Por último señalan que «Lo expuesto es una tarea de campo y reflexión que realizamos todos los Encargados de registros de nuestra Delegación en aras de contribuir al mejoramiento del sistema registral y deseamos encausarlo por AAERPA para sumar a todos los Encargados del país que sientan que a esta tarea debemos mejorarla con responsabilidad y creatividad».

Delegación de la Ciudad

*El Decreto N° 335-98,
El Decreto N° 644-89,
los Encargados de
Registros y la
reglamentación
Jurídico Registral de
la Propiedad
Automotor.*



Uno de los servicios que debe prestar AAERPA, en este caso puntual, el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el tratar temas inherentes a nuestra actividad registral en estrecho contacto con funcionarios de Dirección Nacional y en especial, aquellos que por su importancia y análisis, deben ser recordados permanentemente.

Es por ello que, en la reunión mensual del mes de setiembre, en la sede de AAERPA, hicimos un recordatorio sobre las obligaciones, los deberes y los derechos que tienen los Encargados de registros.

Es necesario tener siempre presente el art. 2 del citado decreto 335, cuando recibimos la presencia de los Evaluadores, Auditores o Inspectores de la Dirección Nacional.

Especialmente el inciso (f) cuando nos habla que la D.N. tendrá la facultad de ejercer la superintendencia sobre los Encargados de Registros y fiscalizar que den cumplimiento a las normas vigentes en materia registral y orgánico funcional.

Precisamente es que periódicamente la AAERPA, a través de sus delegaciones zonales y su Consejo Directivo, están trabajando en todo el país, acercando propuestas a sus asociados y llevando la presencia de funcionarios de la Dirección Nacional. Pero creemos que estas reuniones deben estar acompañadas de jornadas de actualización registral, de cursos de capacitación sobre temas inherentes a nuestras cada vez más complejas funciones, tal como se realizan en los cursos de postgrado en distintas Facultades o Colegio de Profesionales.

Si bien es cierto que las Normas están positivamente incorporadas al Digesto y nuestro deber es conocerlas y aplicarlas, siempre existen temas puntuales que deben ser refrescados y analizados con nuestros colegas, y con los Funcionarios respectivos de cada Area, para así poder cumplir satisfactoriamente las Evaluaciones que la Dirección Nacional realiza.

Esto es, lo que esta Delegación tra-

ta de hacer y de brindar a sus asociados, prestando estos servicios y reiterando a nuestros colegas el estudio permanente y actualizado de las normas positivas que hacen a nuestras funciones.

Precisamente, la citada reunión mensual, con la asistencia de numerosos colegas debido al tema a tratar y al funcionario invitado de la Dirección Nacional, tuvo una convocatoria positiva. Y no era para menos, ya que el Dr. Iban Chomiak, Coordinador del Area Asesoría Letrada, asistía a esa reunión con el fin de aclarar y despejar todas las dudas e inquietudes referentes a los resultados de las tan mentadas auditorías técnicas registrales y al estudio de sus resultados, especialmente al de sus evaluaciones y conclusiones, los cuales llevan, a veces, «serios llamados de atención» en sus informaciones sumarias, incluso con apercibimientos.

Se trató expresamente el concepto de «falta grave», que es un tema de frecuente estudio, ya que siempre era comentado entre los colegas, algunos conocidos, pero muchas veces en forma imprecisa, nunca con la precisión y seriedad con lo que se hizo esa tarde.

Tuvimos conocimiento, gracias a la buena predisposición del Dr. Chomiak, quién contestó con claridad todas nuestras preguntas, de cuál era la situación. Y fue así que nos enteramos que, durante el último año, se produjeron 475 informaciones sumarias, de las cuales 125 llegaron con apercibimiento administrativo o sumarios.

Que las observaciones realizadas por los auditores son revisadas por la Comisión de Auditorías, encargada de evaluar cuáles son faltas graves o reiteradas y que produce la información sumaria que se envía al Departamento de Asesoría Letrada para que dicte qué sanción corresponde aplicar en cada caso. ¿Cuáles son las «faltas graves» y las que más se reiteran?

El Dr. Chomiak hizo hincapié en el tema económico como uno de los

Autónoma de Buenos Aires

prioritarios para tener en cuenta el buen funcionamiento del Registro. El Encargado que atiende no sólo la parte registral, sino también la provisión de los elementos necesarios para el buen desenvolvimiento y, sobre todo, controla los depósitos a término de los montos que se perciben, habla, ya de por sí, de un buen desempeño.

¿Cuales son los problemas que se suscitan reiteradamente?. Se debe prestar especial atención en el tema de los subastados por las anomalías que se presentan como así también a las certificaciones de escribano con fojas apócrifas; los domicilios que radican el dominio, ya sean los que surgen en los documentos o por Guarda Habitual, mal tomados y que en muchos casos ha sido motivo de devolución de legajos al Registro competente también debe tenerse en cuenta.

Como ya sabemos, un error involuntario se paga muy caro; una prenda o un embargo pasado por alto, un informe mal hecho, han dado lugar a acciones cuyos procesos están en trámite en la Asesoría Letrada, pero cuyo resarcimiento económico corresponde al Encargado.

Las auditorías son motivo de conflicto, tensión, no son siempre bien recibidas y producen ansiedad en el personal del Registro. Pero es sabido que, debido a la mayoría de ellas, el desenvolvimiento de los Registros ha mejorado y esto redundará en beneficios al Encargado. No siempre es grato tener que hacer descargos, que insumen tiempo, por observaciones equivocadas o por errores de forma, que muchas veces ya fueron subsanadas en el momento; mas la recomendación del Dr. Chomiak fue que siempre, en todos los casos, no solo se efectúe el

mismo, sino que se subsane el error, utilizando todos los medios a nuestro alcance.

Las consultas al Dpto. Normativo deben realizarse con motivos fundados en la opinión del Encargado, siempre que no estuviera prevista en forma clara y expresa en el Digesto. El Departamento de Asesoría Letrada aclara que su competencia en todos aquellos casos en que se produce un vacío en el aspecto normativo, en cuanto se resuelve la controversia con el estudio de las leyes de fondo.

Estos son los puntos principales que se trataron en la reunión, que fue, al entender de ésta Delegación, muy productiva, agradeciendo al Dr. Chomiak no sólo su asistencia, sino también la buena predisposición para atender todas las inquietudes de los presentes.

San Isidro

Jornadas de Actualización



Un aspecto de la reunión desarrollada en el Colegio de Escribanos de San Isidro

Las Delegaciones Zonales Ribera Norte y Norte Oeste de la Provincia de Buenos Aires, de nuestra institución organizaron el 3 del mes de setiembre en sede del Colegio de Escribanos de San Isidro, una jornada de actualización e intercambio al que asistieron unas cuarenta personas. Entre otros de los temas abordados, se consideró el de Bajas para Desguace y la Ley 25053 de Incentivo Docente que tuvieron como panelistas a la Dra. Cerruti y al Ing. Somigliana de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor. Este encuentro fue calificado de muy importante por

los asistentes, habiéndose destacado la positiva iniciativa de las autoridades de estas Delegaciones Zonales de AAERPA en organizar este encuentro a su vez de franca camaradería.

Reunión y Curso para Encargados

El fin de siglo encuentra a las empresas e instituciones con la firme intención de imprimir a sus actividades todas las herramientas que tiendan a mejorar su calidad de servicios. El 06 de Agosto en el Hotel Sheraton un grupo de Encargados de Registros de la Delegación Mar y Sierras organizaron un curso de Capacitación dictado por el Lic. Marcelo Ferrari de «Ferrari Chiapa Diseño, Comunicación y Medios». De dicho seminario se destaca como implementar un plan de mejora de la calidad de servicio en cada registro, que ponemos a consideración de nuestros lectores.

Con anterioridad los Encargados de la Delegación Mar y Sierras habían resuelto realizar un Curso de Capacitación donde los temas a tratar serían: Atención al Público -Mesa de Entradas- Relación personal y funcional entre Encargado y empleados del Registro.

Durante el curso se estableció que entre los objetivos acordar conceptos de «Calidad de Servicio», sensibilizarnos con la mejora en la atención al cliente, haciéndose hincapié que el usuario, pasó a ser un cliente como en cualquier actividad privada. Se analizaron elementos objetivos y subjetivos que trae el cliente al Registro al momento de presentar su trámite.

Se pasó un video americano durante aproximadamente unos 8 minutos, donde se pasaban distintos lugares de atención al público, como por ejemplo: a) En un bar, b) En una oficina de Gobierno, c) En una tienda, d) En un Banco, etc.

En general se acordó que el cliente lo que busca es una atención rápida, personalizada, mucha información, y que le sugieran servicios adicionales que pueda utilizar.

Se coincidía que esto también requieren los clientes que van a un Registro del Automotor.

Se analizó la relación del Encargado del Registro con su personal, los ítem Iniciativa y Comprensión. Iniciativa en la relación del Encargado con su personal, el saber transmitirles la actividad registral, el manejo interno del registro, el trato con el público (cliente), y la Comprensión que esta dada por la relación entre el personal del Registro y el público (cliente), que los empleados puedan comprender y transmitir al público lo indicado por el Encargado en cuanto a la actividad registral, asesoramiento, trato, etc.,

El licenciado Ferrari manifestó que es importante desarrollar la comprensión y desarrollar la iniciativa en cada Registro.

Cabe señalar que el Curso de Ca-

pacitación contó con la presencia del Dr. Alejandro Germano, Tesorero de la AAERPA, y con el Dr. José María González, Delegado de la Zona Nordeste.

Luego de la entrega de los Certificados a los participantes, se procedió a la Renovación de la Comisión Directiva de la Delegación Mar y Sierras, siendo elegido Presidente el Encargado de Pinamar, Eduardo Fermín Uranga.

El broche de oro fue una cena de camaradería donde se resaltó la importancia de la capacitación, siendo este el primer paso de futuros cursos tan necesarios y convenientes para los Encargados.

A continuación se transcribe el informe al que hacíamos referencia al inicio de la nota:

Definición del requerimiento

Los Encargados de Registros quieren cambiar la imagen de organización estatal con atención burocrática, por otra parte que se asemeje a una entidad de servicio privada con un sistema de atención moderno y eficiente.

Conclusiones del relevamiento

- La percepción que cada persona tiene de los registros se conforma por varios factores. Por ejemplo influyen el lugar geográfico, la atención del personal, la duración de los trámites, el precio, etc.

- Es decir que como cualquier empresa de servicios la satisfacción depende de la calidad de servicio que se ofrece. Y aquí es donde necesitamos detenernos.

- En algunos registros hemos observado una buena calidad de atención. Es decir son amables y cordia-

Nueva Comisión Directiva

Presidente	URANGA, Fermín
Vicepresidente	PEDERNERA, Marcela del Milagro
Secretario	JAURETCHE, Juan Clemente
Tesorero	GUTIERREZ, Sandra
Vocales Titulares	SACCO, Jorge Valentín ROJAS, Mónica RONCHETTI, Néstor Manuel
Vocales Suplentes	VENTIMIGLIA, José Luis FERRARI, Víctor Luis ZUDAIRE, Juan José

de Capacitación de Registros

les. Sin embargo persiste la imagen de burocracia, de trámites complejos, de formularios complicados y extensos.

- Esto es así pues la calidad de servicio no sólo está compuesta por el nivel de atención que se brinda, sino por otros factores que tienen que ver con el punto de atención, entre los cuales podemos señalar:

1. Identificación exterior
2. Comodidad
3. Orden
4. Silencio ambiental
5. Cartelera, etc.

- En general los puntos de atención es una debilidad para los registros, pues a pesar de que han hecho un esfuerzo económico para mejorarlos se han realizado sin una perspectiva comercial

- Particularmente entendemos que los mensajes visuales que se le dan a los «clientes» cuando ingresan no hacen otra cosa que reforzar la percepción de que está efectivamente en una dependencia estatal. Ejemplos: no es fácil ubicar los registros en las calles, ya que no cuentan con una clara identificación, abruma los legajos archivados a la vista en estanterías, las cartelera son confusas, etc.

- En síntesis todo el entorno que rodea a la persona que atiende el mostrador refuerza la imagen que se quiere revertir.

Propuesta

La hemos enfocado en forma modular a los efectos que pudiera ser contratada de modo independiente cada módulo.

Módulo 1: Plan de Mejora del entorno visual.

Objetivo:

Elaborar un plan de mejora del entorno visual para cada uno de los

registros que contenga definiciones comunes para todos y aplicaciones específicas de acuerdo a las características de cada uno.

Acciones a desarrollar

1. Definir un conjunto de elementos en común para todas las oficinas (colores, tipografía, estética, diagramación, materiales, etc.).
2. Relevamiento de cada uno de los registros, para medir con una serie de indicadores todos los aspectos que definen la calidad de servicio.
3. Elaborar la propuesta del plan de mejora individual.
4. Envío del material para su aplicación a cada registro.
5. Visita de control
6. Informe con todo el material para

ser presentado a las autoridades correspondientes.

Módulo 2: Capacitación comercial

Objetivo:

Concientizar a todo el personal acerca del nuevo rol a cumplir enfocando hacia una nueva actitud de servicio.

Acciones a desarrollar

1. Una reunión de presentación para encargados con los objetivos, contenidos y materiales a implementar con su personal.
2. Un seminario taller de ocho horas de duración para todo el personal en grupos de no más de 15/20 personas.

SI A LOS CAMBIOS

Para no estar parados en el comienzo del problema...



Codo a codo por las cosas que preocupan a la gente

Una Asociación en permanente movimiento

La revista «Ambito Registral» sintetiza en estas páginas toda la normativa automotor y prendaria difundida por la Dirección Nacional durante los meses de julio y agosto de 1999. El número anterior de la revista reseñó la reglamentación divulgada hasta el mes de marzo del corriente año pero -por cuestiones de espacio- la correspondiente a los meses de abril, mayo y junio no es aquí publicada. Para aquellos a quienes interese obtenerla, pueden solicitarla a la sede de la Asociación AAERPA - Cerrito 242, Piso 3º, Dpto. «I», Capital Federal-, ya que fue compilada en nuestro suplemento N° 8. A partir de ahora, el «Cronograma» incluirá en su síntesis las «Notas» normativas que la Central de Fax de la Dirección Nacional remite periódicamente a los Registros Seccionales. Ellas serán citadas bajo su fecha de difusión, precedida por la sigla «C.F.» (v.g. Nota C.F. 15/6/99). Agradecemos, como es habitual, al Departamento Inspecciones de la Dirección Nacional por permitirnos el acceso a su base de datos.

1. Actualización del Digesto de Normas Técnico-Registrales

Nota C.A.N. 310/99: Remitió 30 páginas para reemplazar en el Título II del D.N.T.R.. Incorporó diversas modificaciones relativas a la instrumentación del Plan Canje, al régimen aplicable para los automotores importados y a la metodología de constatación para los Certificados de Importación (disposiciones D.N. 467, 508, 548 y 593/99; órdenes R.N. 381 y 396/99).

Nota C.A.N. 317/99: Remitió 10 páginas para reemplazar en el Título II del D.N.T.R. El nuevo texto previó la posibilidad de testado para las cesiones formalizadas por error en los «Certificados de Desguace y Destrucción-Formulario 110» y reemplazó «nuevamente» el listado de regímenes de importación de automotores. Introdujo al D.N.T.R. lo previsto por disposición D.N. 640/99 y orden R.N. 447/99.

Nota C.A.N. 318/99: Remitió 6 páginas para reemplazar en el Título I del D.N.T.R. El nuevo texto incorporó las modificaciones que la disposición D.N. 735/99 introdujera al régimen de certificación de firmas.

Nota C.A.N. 319/99: Remitió 2 páginas para reemplazar en el Título I del D.N.T.R. vigente. La sustitución estuvo motivada en los errores formales en la impresión anterior del texto, que se enviara mediante Nota C.A.N. 308/99.

2. Aranceles

Disposición S.S.J. 56/99: Fijó los aranceles a percibir en los Registros Seccionales frente a las solicitudes de testado de las suscripciones erradas en los «Certificados de Desguace y Destrucción-Formulario 110». Modificó de esta manera el anexo I de la Resolución 1513/93, sus sustitutorias y modificatorias; en atención a la disposi-

ción D.N. 640/99.

Circular R.N. 283/99: Adjuntó una copia de la disposición D.N. 620/99, que puso en vigencia «a partir del 1/7/99» ciertas modificaciones arancelarias. La norma también previó la posibilidad de entregar un «Certificado de Desguace y Destrucción» frente a la presentación de un «Certificado de Plan Canje no realizado durante la vigencia del Decreto 647/95». Esta nueva remisión fue solicitada por diversos Registros que comunicaron no haber recibido oportunamente la reglamentación (el envío original fue efectuado junto a la disposición S.S.J. 45/99).

3. Impuesto de Emergencia Docente

Circular D.N. 42/99: Comunicó que, a partir del 7/7/99, los Registros deberían comenzar la entrega de las obleas que acreditan el carácter de exento o excluido del Impuesto de Emergencia Docente. Hizo referencia a la documentación que debería exhibirse ante el Seccional para acreditar el supuesto y aludió a la entrega de la declaración jurada «Constancia de entrega de Oblea para exento y excluido», acompañando su modelo. Enumeró los cuatro supuestos de excepción contemplados, subrayando la improcedencia de percibir arancel por este trámite. Hizo referencia entonces a la Resolución General A.F.I.P. 586/99 y a la Circular D.N. 34/99.

Circular D.N. 41/99: Informó que en ningún caso estaba prevista la entrega de obleas para motovehículos - ya se tratare de triciclos, cuatriciclos u otros-.

Resolución General A.F.I.P. 650/99: Suspendió, hasta el 15/11/99 inclusive, la obligatoriedad de exhibir los comprobantes de pago, exención o exclusión del Impuesto de Emergencia Docente. Mantuvo «no obstante» la vigencia del régimen de percepción aplicable en los Registros del Automoto-

Reglamentario

tor y Motovehículos (en caso de no acreditarse el pago del gravamen frente a las peticiones de Incripción Inicial o Transferencia de dominio).

Circular R.N. 285/99: Adjuntó la normativa citada en el inciso c), aclarando algunos términos referidos a la percepción del Impuesto. Subrayó que correspondía a los R.R.S.S. continuar percibiendo el tributo frente a las inscripciones iniciales y transferencias; pero ya no frente a las bajas del automotor o cambios de radicación.

4. Plan Canje

Circular R.N. 286/99: Se refirió al plazo de envío de legajo para los casos de Transferencia y Cambio de Radicación sobre automotores cuya adquisición se hubiere efectuado utilizando un «Certificado de Desguace y Destrucción - Formulario 110». Indicó que el legajo de estos dominios debería remitirse al Registro de nueva radicación en la oportunidad prevista por la normativa vigente, aún cuando el Certificado no se hubiere retirado. En tal supuesto, el R.R.S.S. debería retenerlo, para entregarlo posteriormente al usuario o apoderado.

Circular D.N. 45/99: Solicitó «nuevamente» la remisión de un listado que detallara los automotores adquiridos bajo los beneficios del Plan Canje, con anterioridad al 1/7/99. El pedido estuvo dirigido a los Registros que aún no lo hubieren hecho, estableciendo un plazo máximo de 48 hs. para concretar el envío. Reiteró de esta manera lo solicitado en el punto 3 de la Circular D.N. 40/99.

5. Plan Canje. Testado de Cesiones

Disposición D.N. 640/99: Autorizó la posibilidad de testar las cesiones formalizadas por error de cedentes y cesionarios en los «Certificados de Desguace y Destrucción-Formulario 110», debiéndose habilitar para estos

casos un anexo al instrumento. Reguló la forma de efectuar estas peticiones (Solicitud Tipo 02), el modo en que deberían presentarse los formularios, las leyendas a estampar y el procedimiento general a seguir en los Registros Seccionales. Incorporó los artículos 15 a 19 de la Sección 11, Capítulo III, Título II del D.N.T.R., sin prever fecha de implementación.

Disposición D.N. 687/99: Estableció el 12/7/99 como fecha de entrada en vigencia para la normativa citada en el inciso anterior. La misma fecha debería atenderse para la percepción de los aranceles previstos para el trámite. Puso en vigencia las disposiciones D.N. 640/99 y S.S.J. 56/99.

6. Plan Canje - Estadísticas

Nota C.F. 15/07/99: Solicitó que se remitieran a la Central de Fax de la Dirección Nacional el detalle de las Inscripciones Iniciales resultantes de los trámites de Plan Canje, en caso de no haber sido informadas en la «Planilla de Registros» enviada entre el 1 y el 10 de julio de 1999. Solicitó de esta forma el cumplimiento de la Circular D.N. 40/99.

7. Plan Canje - Automotores del Estado

Nota D.N. 3969/99: Respondió a una consulta formulada por la Asesoría Legal de la Presidencia del Senado de la Nación. Comunicó entonces que, desde los estrictamente jurídico-registral, la Dirección Nacional no encontraba obstáculos para que se solicitare la baja de un automotor de propiedad del Estado para su desguace y destrucción; ya que la normativa vigente no establecía distinciones en cuanto al carácter de los peticionarios.

8. Sistema de Anotaciones Personales

a) Circular D.N. 35/99: Solicitó la

instalación del nuevo «Sistema Informático de Anotaciones Personales» (Inhibiciones y otras medidas) en todos los Registros Automotores y Motovehículos del país. Los Seccionales deberían ingresar allí las anotaciones practicadas por oficios dirigidos directamente a ellos. La tarea debería concluirse en el término de dos meses, contados a partir de la recepción de los elementos necesarios (instructivos, programa de instalación). Al finalizarse esta etapa, el Sistema integraría la Base de Datos de la Dirección Nacional con la de todos los Registros, pudiéndose entonces ingresar las medidas cautelares y brindar su publicidad en cualquiera de las sedes, sin limitaciones jurisdiccionales. Adjuntó un CD ROM conteniendo una modificación al Sistema Infoauto (versión H02), el nuevo Sistema Informático de Anotaciones Personales, un programa de impresión de documentos y los instructivos de instalación para todas las novedades contenidas en el soporte magnético. Aludió el texto al artículo 9 del Decreto 335/88 y a la Disposición D.N. 788/98.

9. Baja del automotor - Inhibiciones

Circular R.N. 254/99: Aclaró que nunca debía solicitarse un informe de inhibiciones del titular registral cuando la baja de un automotor (fuese o no para desguace) se peticionare en forma simultánea a la transferencia de dominio. El Registro debería en estos casos analizar la capacidad del adquirente (el nuevo titular) para disponer del automotor en base a las anotaciones que obrasen en el Seccional.

10. Convocatoria - Recargo por mora

Disposición S.S.J. 59/99: Prorrogó hasta el 31/10/99 la aplicación del «recargo por mora» previsto para la presentación extemporánea del trámite de

Convocatoria Obligatoria. La nueva extensión del plazo «motivada en las mismas razones que provocaron la suspensión original» pospuso la suspensión establecida por las disposiciones S.S.J. 101/98 y 35/99, en relación al incremento previsto para estos trámites.

Circular D.N. 44/99 Comunicó a los RRSS la prórroga aludida en el inciso anterior, adjuntando la normativa reseñada. Informó que el recargo pospuesto podría comenzar a percibirse recién a partir del 1/11/99.

11. Informes de Dominio

Nota C.F. 07/07/99: Impartió diversas instrucciones y recomendaciones referidas a la tramitación de los Informes de Dominio vía fax, instrumentados mediante los formularios 57 o 58º: plazos de contestación, tamaño de hojas a utilizar, calidad de impresión y confección de los reportes. Se refirió también a otras comunicaciones que los Registros mantienen periódicamente con la Central de Fax de la Dirección Nacional. (envío de planillas, solicitudes de contestación de Bajas de Motor, inhibiciones, etc.).

12. Certificación de Firmas

Disposición D.N. 734/99: Suspendió, a partir del 1/8/99, la autorización para que personas habilitadas por la Dirección Nacional certifiquen firmas estampadas en Solicitudes Tipo, en los locales de venta de Comerciantes Habitualistas. Interrumpió de esta forma la vigencia el inciso a), artículo 1º, Sección 9ª, Capítulo VI, Título II del D.N.T.R.

b) Disposición D.N. 735/99: Suprimió la obligatoriedad de certificar y legalizar las firmas de las partes en los ejemplares original y duplicado de cada Solicitud Tipo. Para las presentaciones que se realizaren a partir del 1/8/99, sólo se exigiría este requisito en el original del documento y -si se adjuntare- en el original de la foja notarial.

13. Jurisdicciones

Circular R.N. 242/99: Solicitó una urgente remisión de los acuerdos que se hubieren celebrado entre Encarga-

dos de Registro, referidos a la determinación de competencia registral frente a la inexacta consignación de domicilios en los documentos identificatorios (calles sin numerar, alturas inexistentes, cambios de denominación de arterias, etc.). Motivó esta solicitud la necesidad de establecer la correcta competencia frente a la emisión de Certificados de Dominio vía fax; y la consideración de «falta grave» que la normativa vigente prevé para la toma de razón de trámites que no corresponden a la jurisdicción de cada RRSS. La documentación debería ser remitida al Departamento de Registros Nacionales, Oficina de Jurisdicciones.

14. Régimen aplicable a los automotores importados

a) Orden R.N. 447/99: Sustituyó el listado de regímenes de importación de automotores contenido en el D.N.T.R. La modificación estuvo motivada en la sanción de la Providencia C.A.D.A.Nº 16/99, emanada del Coordinador del área Delegaciones Aduaneras. Reemplazó entonces el punto VI, anexo VI, Sección 3ª, Capítulo I, Título II del D.N.T.R.

15. Sistema de Comunicación de Trámites Registrales - Plazo de envío de legajos

a) Disposición D.N. 726/99: Instrumentó una nueva metodología para regular el plazo de envío de legajos en los trámites instrumentados por medio del Sistema de Comunicación de Trámites Registrales (C.T.R.). A partir del 26/7/99, el Centro de Comunicaciones INFOAUTO emitiría una «notificación de destino» informado sobre Registro de nueva radicación, al que debería remitirse el legajo. Recién entonces, y dentro de las 48 hs. de recibida esta nota, el Registro original debería concretar el envío. Sustituyó entonces el último párrafo del inciso c), artículo 3º de la disposición D.N. 825/98 y sus modificatorias.

16. Infomoto - Puesta en vigencia

a) Disposición D.N. 676/99: Habi-

litó 42 RRSS de motovehículos de todo el país para que comenzaran a operar «entre el 13/7/99 y el 24/8/99» con el sistema computarizado de registración y publicidad INFOAUTO, en su versión INFOMOTO. La medida atendió a la viabilidad de implementar el sistema en estos Seccionales, comunicada por el Comité de Informatización de la Dirección Nacional. Hizo alusión en el texto a la disposición D.N. 58/98.

17. Capacitación de los Encargados Prendarios

Disposición D.N. 751/99: Creó la Comisión de Capacitación de Encargados de Registros Prendarios. Ella tendría la función de asesorar a estos funcionarios acerca del régimen vigente sobre Maquinaria Agrícola, Vial e Industrial. Designó cuatro integrantes de esta Comisión, quienes deberían diseñar la instrucción y concurrir a los «Centros de Capacitación» distribuidos en todo el país.

18. Depósitos de los Registros Prendarios

Circular D.N. 46/99: Informó que, a partir del 31/08/99, serían cerradas las cuentas corrientes denominadas «Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios - Ley 12962 de Prenda Orden Encargado del Registro». Solicitó retirar los fondos que estuvieren allí depositados antes de la fecha aludida y recordó la implementación del Convenio de recaudación suscripto por el Banco de la Nación Argentina, que inaugura la entrega del saldo remanente por intermedio de boletas de depósito.

19. Dirección Nacional - Nueva comisión de trabajo

a) Disposición D.N. 915/99: Creó, dentro de la Dirección Nacional, una «Comisión especial para el tratamiento de la problemática del año 2000». Ella tendría por función la planificación, supervisión y discusión de las medidas relativas a la «Crisis del Milenio», que podría afectar los sistemas informáticos. Detalló las atribuciones de esta delegación y designó a sus siete miembros.

Un registro

Registro Subalterno de Mariño (Porlamar -Estado de Nueva Esparta- Venezuela)

El registro está ubicado en plena ciudad de Porlamar, sobre la Avenida Rómulo Betancour y se inscriben documentos sobre inmuebles que estén ubicados en la ciudad de Mariño como en el del Municipio de García (Estado

de Nueva Esparta). Este registro funciona para los dos municipios. Otro de los Municipios es el de Ma-neiro que está a cargo de la Dra. Yolanda Lugo, ella protocoliza lo de ese Municipio y los de la Isla de Coche, que es otro municipio; y así otros encargados para los 11 municipios en total.

posee documentación desde hace 210 años que oportunamente se inscribieron y están vinculados a los notarios que «autentican firmas» y «no actos». Para eso están los registros en el país, la función del Registrador es más amplio porque interviene en la precalificación, calificación, revisión de tratos sucesivos, capacidad de las partes contratantes, y todo lo que signifique el asiento registral.

Recorrimos en principio la «Sala de Otorgamiento» que es donde se sientan las personas para firmar. El sistema de registración de Folio Personal y en el sector de archivos los libros son de diferentes colores para poder distinguir entre un mes y otro, que es un método utilizado por esa oficina de registros, ya que los mismos tienen la libertad para llevarlos de la forma que más practica les parezca. La legisla-

ción Venezolana establece que el orden debe hacerse por trimestre, y en razón de que cada año tiene cuatro trimestres cada trimestre tiene un color para distinguirlos a simple vista, lo que permite una búsqueda más rápida.

En el registro se manejan cuatro protocolos. En el primero se registran todo lo que es enajenaciones de inmuebles, sesiones de créditos, constituciones de garantías (hipotecarias, prendarias), -y las prendarias específicamente se protocolizan en el «libro de prendas y desplazamientos de posesión»-. En el protocolo segundo se registran todo lo que son personas naturales, tutelas, curatelas, de carácter civil. En el protocolo tercero se inscriben los poderes, los aportes de bienes a capitales de sociedades, pero no por esto se registran asuntos mercantiles, sino que es cada vez que se aporta un bien inmueble al capital de una sociedad. En el cuarto protocolo también se inscriben cosas relacionadas con personas naturales como testamentos y derivadas de cualquier disposición que toque el orden de suceder o la sucesión en términos generales, testamentos legados, declaraciones intestadas, todo lo que toca el testamento cuando una persona fallece y esta sucesión es abierta.

La Dra. Patricia Carrera Arocha hace casi 20 meses que se encuentra a cargo del mismo, y veintinueve personas integran su staff. Este registro, como otros en Venezuela poseen contratados un administrador-contador que se encarga de toda la parte financiera.

Tuvimos en nuestras manos una nota de registro o protocolización o nota protocolar que es donde se recauda toda la información del punto de vista de la capacidad de las personas contratantes, desde el punto de vista del abogado que redactó el documento, de los derechos que se pagaron y de la calificación hecha al documento, para poder inscribirlo con asiento registral dentro de la oficina.

Una de las colaboradoras del Registro

Ambito Viajero
A nuestro habitual recorrido por los Registros del Automotor de Argentina hoy presentamos en esta sección a un Registro de Venezuela a modo de integración.

venezolano

Finalmente, esa nota se firma por el registrador y los testigos instrumentales, y los otorgantes firman al pié del documento, porque están mecanizados pero la «ley actual no les permite informatizarlos».

Pasamos luego a otro sector donde se reciben los documentos y luego se ordena y se hace una precalificación antes de pagar los derechos para que no resulte muy oneroso y no haya pérdida de tiempo, la emisión de las planillas y posterior la cancelación de las mismas ante un caso de que no se inscriba el documento.

Luego los trámites pasan a la Oficina de Calificación y Cálculo de los derechos de registros que paga el documento. Se hace también una nota marginal que es la que se estampa al pié del documento, una vez que el documento está registrado para que se entienda que es sobre ese inmueble ha habido una modificación en cuanto a la persona que ahora ostenta la titularidad, o ha habido una constitución o cancelación de algún tipo de gravámenes.

Destacamos que el sistema de recaudación prevé un ítem destinado al colegio de abogados de Venezuela para permitir la labor gremial del mismo, que consiste en el 10 % sobre lo que es el monto de los honorarios que debería pagar por el



Dra. Patricia Carrera Arocha, Encargada del Registro Subalterno de Maritimo

concepto de la redacción de algún documento. Ello se debe a que no hay forma de redactar un documento en Venezuela si no es protocolizado por algún abogado.

La encargada «Accidental» -suplente en nuestro país- es la que se encarga en este registro a la inscripción

de las prohibiciones para los inmuebles, embargos judiciales, etc. En el país hay prohibición para transmitir un bien que registre alguna medida cautelar, con lo cual se preserva el bien. Todas las inscripciones actualmente en este registro se hacen manualmente porque así lo determina la ley, pero a su vez lo hacen en forma electrónica preparándose la documentación para un futuro en que le ley permita hacerlo de esta manera únicamente.



Vista del sector de archivos

Registro Seccional 54 de la ciudad de Buenos Aires



En San José 352, piso 3ro. «B» en un edificio donde también funcionan otros trece registros más funcionan las dependencias del Registro Seccional de la Propiedad Automotor nro. 54.

Allí los Encargados casi en su totalidad han adquirido al edificio, lo que ha permitido coordinar acciones conjuntas para beneficiar al usuario y el servicio registral.

La tarea de el acondicionamiento del mismo fue ardua, ya que se estudiaron todos los aspectos que permitan al usuario concurrir a las dependencias, y que la gestión sea lo mas efectiva posible, como ser ubicación rápida del registro, preparación del personal de recepción, sistemas de comunicaciones, sistemas de seguridad y contra incendios.

Las tareas conjuntas a su vez, permiten tareas de capacitación conjunta tanto de los Encargados como del Personal lo que permite una rápida y homogénea consideración de las modalidades y practicas registrales.

Izquierda: El edificio donde funcionan catorce registros, y entre ellos, el N° 54.

Abajo: La Encargada Titular del mismo, Dra. Gloria Dina Rodríguez, y el personal a su cargo



Registro N° 8 de la Ciudad de Buenos Aires

Desde diciembre de 1980 el Dr. Mariano Abarca, se encuentra al frente de este Registro. Anteriormente había estado cumpliendo funciones en

Dr. Mariano Abarca, Titular del Registro N° 8



este Registro como Encargado Suplente desde el 3 de Julio de 1972 cuando se dio apertura el mismo en esta Capital Federal.

Este registro abarca, así a modo ilustrativo, un poco de la zona de Flores, Floresta, Velez Sarsfield y Almagro. Ocho personas integran el numerario de la dependencia, más el Encargado Suplente. Es un registro de 21.000 legajos, efectuándose las diversas tramitaciones en el día



de su presentación, y en muy raras excepciones debe prolongarse la jornada de 08.30 a 13.30 hs.

Qué significa

Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle la publicación de esta carta dirigida especialmente a mis colegas de todo el país en mi carácter de Delegado de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

«Quizás nunca me había dado cuenta de lo que significaba ser nombrado Encargado Titular de un Registro del Automotor, hasta que en un encuentro, el Dr. **Mariano Durand**, me llamó a una reflexión. Fue una típica tarde de otoño, cuando con varios colegas de casi todo el país, fuimos al edificio de ACARA donde él nos explicó en forma clara, sincera y didáctica la responsabilidad que había recaído sobre nosotros y, por supuesto, en todos los miembros de la Dirección Nacional cuando se implementó la aplicación del Impuesto de Emergencia (para los docentes), el cual debíamos percibir nosotros. Una vez más nos hablaba sobre la importancia de nuestra tarea a realizar y la carga pública que sobre nuestros hombros significaba ser Encargados de Registros del Automotor.

Muy distinta fue la reunión que tuve 10 años atrás cuando comenzaba mi labor como Encargado del Registro 45 de Capital Federal. Esa tarde me senté al lado de un viejo amigo, el recordado «Tape» Arrechea, quien me fue presentando a mis nuevos colegas, y junto escuchamos al Director y al Subdirector, **Enrique del Canto**, hablar de diversos temas registrales y del primer Digesto que se estaba elaborando. Por que hasta ahí, los Encargados de Registro solamente hacían inscripciones registrales, cobraban los impuestos de sellos; no había computadoras por lo tanto no se realizaba la comunicación por Sira ni se hacía backup, no se usaba el fax, no se había creado Infoauto, y no teníamos la enorme cantidad de sellos que hay ahora en todos los registros. Los Legajos «B» eran cartulinas de variados

colores, no había hojas registrales ni dominiales ni la central de radicación de Legajos, ni la Central de Fax, etc.

Es increíble recordar esos años y contemplar ahora lo que han evolucionado los tramites registrales de los automotores y motovehículos. Hasta la reubicación edilicia de los Registros en una determinada zona permitió a usuarios, mandatarios y profesionales, cubrir, en una franja determinada, todos los Registros. Recuerdo que mis comienzos como abogado realicé dos transferencias judiciales y me tocaron en suerte dos registros totalmente equidistantes: uno de ellos en la calle Manuel A. Pedraza y otro en la calle Pedernera, es decir uno en las afueras de Belgrano y otro en Flores. Hoy están prácticamente todos cerca y eso nos ha significado un mayor respeto hacia todos los usuarios, únicos dueños de sus tiempos.

La labor de los Encargados de Registros fue aumentando en forma acelerada y con mayor seguridad registral en estos diez años, a pesar que muchas veces nos parecen excesivas el cúmulo de tareas a realizar. Somos la cara visible por ser Funcionarios Públicos, que tienen la suerte de tener un buen trabajo, pero que lo pagamos con nuestra profesionalidad y el ahínco que realizan todos los integrantes de los Registros; por que sí bien el horario de atención al público es de 4 horas, todos sabemos que muchas veces ya entrada la tarde, seguimos trabajando a puertas cerradas. Llegamos a oscuras en invierno y nos vamos al caer la noche. Pero esta tarea la realizamos con honor y sacrificio.

La responsabilidad de los Encargados de Registros ha llevado a crear diversos tipos de seguros, como el de robo, incendio, seguro de dinero en tránsito, responsabilidad civil por «mala praxis». Han fallecido varios colegas y el estrés es una enfermedad corriente en nuestra tarea.

Sé que son tiempos difíciles pues

ser un Encargado

no estamos ajenos a esta realidad de la globalización económica, la cual nos aqueja en mayor o menor medida. Pero así como ahora nos toca cobrar el Impuesto para los docentes, también es cierto que en estos diez años los tramites registrales se han complementado con Rentas, con la AFIP y sobre todo con el crecimiento económico del país en lo referente al parque automotor. La Convocatoria al Reempadronamiento fue otras de las tareas que realizamos y que significó un reordenamiento eficaz y seguro en materia registral. Las patentes alfanuméricas son la cara visible de la legalidad de los titulares registrales de los vehículos. Y obligó a los usuarios a tomar conciencia sobre el significado de ser propietario de un bien del cuyo uso debe responder jurídicamente (Denuncia de Venta, etc.).

Cuando una vez la historia se escriba sobre el reordenamiento jurídico del régimen del automotor en la República Argentina, estos logros que se han realizado y que constituyen un modelo a seguir en otras legislaciones de distintos países, no podré sentirme ajeno, pues mis colegas y yo hemos contribuido al ser parte de un engranaje necesario para que este sistema sea un ejemplo a seguir.

Es mucho todavía lo que falta para que este modelo sea perfecto. Pero sé que estamos en el camino indicado y que siempre estaremos dispuestos a prestar toda nuestra voluntad y capacidad para perfeccionarlo. Son muchas las dificultades que se pueden presentar pero tengan la seguridad los usuarios que los encargados de registros siempre estarán como funcionarios o servidores públicos a cumplir con la ley y a proteger la seguridad jurídica en materia de transferencia de automotores.

Estos diez años me han permitido acumular todo tipo de experiencias y conocer al ser humano en todas sus facetas. El reconocimiento y la crítica

a nuestra tarea, a veces con seriedad y otras con acidez, han significado un enriquecimiento intelectual que alguna vez sabremos con humildad reconocer.

Finalmente es necesario reconocer, al menos así lo creo, que esta labor registral no habría podido realizarse sin la ayuda de muchas personas, cuyos nombres serían innumerables. Así también recibimos el apoyo de los Jefes de Departamentos, de muchos mandatarios, del personal de los Entes Cooperadores, de la gente de ACARA, de la Cámara del Comercio Automotor, de Carcos, de los distintos Correos Privados, etc.

Detrás de todo Registro, están primeramente los empleados que los componen, los suplentes, los de mesa de entradas, los cajeros, los de rentas, los que procesan, los que siempre están dispuestos a quedarse un rato mas a buscar algún legajo que es requerido por otro registro o solicitados por Dirección. Detrás de todo Encargado están sus Colegas, sus amigos, aquellos a quienes uno llama siempre para pedir alguna opinión sobre cualquier tema registral, respetar la experiencia de los más antiguos. Detrás de todos los Encargados esta nuestra querida AAERPA que mensualmente se reúne a tratar todos los temas que hacen a nuestra función y que con sus delegados zonales tratan de cubrir a todos los Registros del País llevando las últimas novedades y haciendo verdaderos talleres de trabajo y recopilando jurisprudencia registral.

Detrás, de AAERPA y como principal regente de nuestra actividad, es-

tán todas aquellas personas que anónimamente, colaboran en la Dirección Nacional atendiendo nuestros requerimientos, me refiero a esas personas que no figuran en ningún listado de autoridades pero que con humildad y profesionalidad cumplen con su simple tarea de ser un auxiliar nuestro.

Detrás de todos nosotros, están aquellos que en la Dirección Nacional cumplen con sus funciones de ser nuestros superiores. A veces podemos discrepar con sus directivas, muchas veces estaremos en disenso, pero la realidad nos enseña que es más difícil ejercer la Autoridad del Cargo, y ser justos y severos, que la simple obediencia debida y el respeto a las ordenes impartidas.

Es por eso señor Director de la revista *AMBITO REGISTRAL* (periódico de doctrina y actualidad registral), que me he permitido elevar a su consideración esta carta para darle gracias a todos mis colegas que me han enseñado, que me han orientado, que con sus críticas y su amistad me han marcado el camino a seguir. Y especialmente a los colegas de esta delegación, que por razones de proximidad sé que cumplen con toda su capacidad estas tareas, que en estos diez años, cada vez se han ido incrementando y que es mucho el camino a seguir. **A todos ellos gracias...totales.**

Dr. Miguel Casco Miranda

Encargado Titular

Registro Nacional de la

Propiedad Automotor Seccional

Capital Federal N° 45

Cartas al Director

Las cartas a revista **Ambito Registral** pueden ser enviadas por vía postal a **Sr. Director**, Salta 402, (9400) Río Gallegos, Santa Cruz; por fax al 02966-42-9066 o por E-mail a cytramas@internet.siscotel.com. Se ruega que las mismas no posean una extensión superior a dos carillas, ya que por razones de espacio podrían ser sintetizadas.

Cuestión de imagen

La vida registral de Roberto Etchenagucía pareció haberse solucionado gracias a la publicación de su novela futurista («Más allá del Proyecto Infoauto»). Con ella recuperó el prestigio perdido por deficiencias administrativas y fue nombrado al frente de un Registro Seccional de extraña jurisdicción (el Nº 7 de Iguazú), que patentaba todos los automotores radicados en los alrededores de las cataratas misioneras.

Pero las permanentes inundaciones del litoral argentino, los recortes presupuestarios del área de Parques Nacionales y las controversias de importación-exportación de automotores con el Brasil hicieron caer rápidamente las expectativas económicas de Roberto.

Decidió no atormentarse por la drástica reducción de sus emolumentos y esperar tiempos mejores con altura: el Registro no podía ofrecer la imagen de inoperancia que provocó su alejamiento.

Ocupó entonces a sus empleados con tareas absurdas, para evitar las tertulias y mantener el compromiso con el sistema registral. Ellos debían estar durante horas abocados a estas cuestiones:

Diseño de nuevas Solicitudes Tipo y mejoramiento estético de las existentes.

Confección de «Crucigramas Registrales» (Número 5. Vertical: «Apellido de quien fuera Encargado del Seccional Nº 1 de la ciudad de Andalgaló, provincia de Catamarca, entre 1972 y 1975»).

Llamados por teléfono felicitando -en el día de su cumpleaños- a

cada Titular de Registro del país.

Reunión de datos para escribir una biografía apócrifa que subrayara infinidad de hechos destacables -aunque falsos- del Director Nacional.

Era importante realizar todas estas actividades bajo un permanente movimiento físico, ofreciendo una imagen de actividad agobiante: corbatas mal anudadas, furtivos desplazamientos entre escritorios, alocado revoleo de papeles, gritos y reproches entre los empleados y -sobre todo- un incesante sonido de teléfonos celulares.

Claro que estas «puestas en escena» provocaban significativas demoras a los pocos usuarios que concurrían al Registro: ellos debían esperar varias horas para ser atendidos, y sus trámites eran revisados minuciosamente por dos o tres personas (los empleados se acostumbraron a observar trámites y pedir explicaciones por motivos tan ridículos como la acentuación de monosílabos en las Solicitudes Tipo o «extrañas» coincidencias entre los números del D.N.I. del titular y los números de motor del automotor; entre otros).

Pero no todo es una cuestión de imagen y Roberto guarda algunas cartas para mejorar su recaudación: está pensando en proponerle al Director Nacional el patentamiento de los helicópteros que vigilan el Río Paraná y la registración de electrodomésticos contrabandeados.

Alejandro Puga